

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1071
CELEBRADA EL 16 DE MAYO DE 1960



Acta de la sesión ordinaria número 1071 celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Ing. Baudrit, Prof. Portuguesez, Prof. Caamaño, Lic. Jiménez, Lic. González, Dra. Gamboa, Dr. Peña, Dr. Morales y Dr. Fischel; de los representantes estudiantiles Esquivel y Román; del Vice Decano a.i. de la Escuela de Ciencias y Letras, Prof. Chaverri y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

El Ing. Peralta se excusa de asistir por razones de salud.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo a las siguientes personas:

Víctor Manuel Picado Prendas, como Ingeniero Civil; Licenciados Fernando Guier Esquivel y Rodolfo Leiva Runnebaum, como Notarios; y Rolando Chacón Murillo como Licenciado en Derecho.

Todos cumplieron con los requisitos establecidos para optar al título correspondiente. Comunicar: Colegios, Registro, Corte.

ARTICULO 02. Se da lectura a comunicación suscrita por la señorita Alba Bolaños Ballesteros, de la Escuela de Servicio Social, para que se le permita realizar el examen médico, por haberse ausentado del país el año próximo pasado. Agrega que falta de conocimiento al respecto, le impidió realizarlo en la fecha fijada, ya vencida.

El Departamento de Registro informa que el período para presentar exámenes de salud venció el 30 de abril del presente año. Además, en la solicitud de matrícula presentada por la señorita Bolaños, firmada por ella, hay una nota en la cual se indica que los alumnos que reanuden sus estudios en la Universidad después de un año o más de haberlos interrumpido, están obligados a realizar exámenes médicos.

De conformidad con el informe anterior, se resuelve la solicitud en forma negativa. Comunicar: Interesada, Registro.

ARTICULO 03. Se da lectura a la gestión suscrita por el señor Moisés Vizcayno Moral, la cual dice lo siguiente:

“Hace seis años fui alumno regular de V Año de la Escuela de Microbiología.

Por razones especiales me vi obligado a dejar trancos mis estudios, después de este lapso ingresé este año nuevamente a dicha Escuela.

Cuando me matriculé se me dijo que tenía que hacer los exámenes de salud correspondientes, pregunté que dónde y cuándo tenía que realizarlos y se me dijo que en la Universidad y que esperara que llegara el carro de fluoroscopia y que podía enterarme por mis compañeros.

El carro no lo he visto llegar y el sábado 30 de abril a las 5 y 30 de la tarde recibí un telegrama firmado por el Lic. don Luis Torres, comunicándome que ese día terminaba el plazo para esos exámenes.

Me presenté el martes de la semana siguiente en el Departamento de Salud, y se me negó la atención por estar fuera de tiempo.

Hablé con el Dr. Otto Jiménez y con el Lic. Luis Torres y les expuse que como alumno viejo, no conocía los nuevos reglamentos y que yo estaba esperando la llegada del carro de rayos.

Los dos muy atentamente me atendieron y me dijeron que el único camino era dirigirme al Consejo Universitario para que me autorizaran llenar ese requisito fuera de tiempo.

Por lo antes expuesto, espero me sea resuelta favorablemente esta petición”.

Dice lo siguiente respecto a dicha solicitud, el Departamento de Registro:

“...En relación con la solicitud del señor Moisés Vizcaíno Mora, este Departamento se permite informar lo siguiente:

Con fecha 18 de febrero de 1960, el señor Vizcaíno firmó el siguiente compromiso para Examen Médico:

“hace constar que ha sido informado del carácter provisional de su matrícula porque no ha cumplido con el requisito de hacer el Examen Médico. Se compromete a hacer dicha prueba entre el 1º y el 30 de abril de 1960. En caso de no cumplir con el compromiso adquirido, el Departamento de Registro cancelará la matrícula sin responsabilidad alguna para la Universidad de Costa Rica”.

Además, el 29 de abril de 1960, este Departamento le envió un telegrama, recordándole su compromiso para efectuar el Examen de Salud”.

Suscribe el documento el Director del departamento de Registro, don Luis Torres.

Se acuerda resolver negativamente la solicitud del interesado, en vista del informe del Departamento de Registro.

Igualmente se deja constancia, para este caso y para los que sean similares, que el Departamento de Registro puede no haber mandado los telegramas, ya que no tenía obligación alguna de hacerlo; fue eso un acto más a favor de los estudiantes, que algunos de éstos han querido usar como pretexto para justificar el incumplimiento del examen médico.

Se instruirá al Departamento de Registro, a fin de evitar situaciones como las que se han presentado en esta oportunidad, en el sentido de que no mande comunicaciones telegráficas a los estudiantes, cuando se trate de avisos para asuntos pendientes, en la semana anterior a la fecha que corresponda, sino antes de ella.

Comunicar: Interesado, Registro.

ARTICULO 04. El señor Eduardo Gutiérrez Chacón apela de la resolución negativa que se dio a la solicitud presentada por él para la realización del examen de salud, en la sesión pasada.

En la exposición que presenta indica que fue recargado de las funciones del Jefe de la Inspección General de Trabajo, por ausencia de éste del país y en su condición de Sub-Jefe de la Oficina.

Tuvo en servicios del cargo, que trasladarse a la Zona Bananera del Pacífico y permanecer allá por espacio apreciable de tiempo, debido a los problemas resultantes de la huelga que tuvo lugar este año en esa región del país.

Acerca de sus condiciones personales pueden informar –indica– el Lic. Pablo Casafont, el Lic. Omar Dengo, el Ing. Baudrit, don Efraim Rojas y el Prof. Carlos A. Caamaño.

Indica el Departamento de Registro, respecto al caso planteado, lo siguiente:

“...Con fecha 12 de marzo de 1960, el señor Gutiérrez firmó el siguiente compromiso para Examen Médico:

“hace constar que ha sido informado del carácter provisional de su matrícula porque no ha cumplido con el requisito de hacer el Examen Médico. Se compromete a hacer dicha prueba el 1.- y el 30 de abril de 1960. En caso de no cumplir con el compromiso adquirido, el Departamento de Registro cancelará la matrícula sin responsabilidad alguna para la Universidad de Costa Rica”.

Se mantiene la disposición negativa tomada en la última sesión ordinaria, respecto al caso del señor Gutiérrez Chacón.

Comunicar: Interesado, Registro.

ARTICULO 05. El señor Rafael Humberto Soto Parra expone la situación personal que le impidió realizar el examen de salud en tiempo, en el siguiente escrito de gestión:

“...En el año 1958 me vi obligado a abandonar mis estudios universitarios, por grave dolencia que sufría mi padre. Y como es lógico suponer mi hogar se vio afectado económicamente, por lo cual si quería seguir estudiando tenía que trabajar. Optando por esto último, así lo hice e ingresé a la Universidad en el presente curso lectivo.

Al matricularme me faltaban que hacer los exámenes de salud, de los cuales no me acordé sino hasta el día sábado 30 de abril, que se me entregó un telegrama, en el que pedían efectuar los exámenes a lo más tardar ese mismo día. Pero como era sábado y el telegrama me fue entregado a la 1 p.m. hora en que llego del trabajo, me fue imposible informarme más al respecto, sino hasta el lunes 2 de mayo que fui al Departamento de Registro para exponerles mi situación.

El señor Jefe del citado Departamento me dijo que no había problema y que lo explicara el caso en el Departamento de Salud. Fui a éste y la señorita Secretaria me informa que para hacerme esos exámenes es necesario solicitarlo ante los señores Miembros del Consejo Universitario.”

Termina solicitando se le de curso favorable a su petición, y que no incumplió por irresponsabilidad, sino por sus obligaciones personales.

Se resuelve la solicitud anterior en forma negativa, por las mismas razones indicadas en los casos anteriores.

Comunicar: Interesado, Registro.

ARTICULO 06. La señorita Yamileth Quesada Mayorga solicita autorización para la práctica del examen de salud, a fin de regularizar su matrícula en el Conservatorio de Música. Dice que razones ajenas a su voluntad le impidieron cumplir ese requisito para la fecha señalada.

Se acuerda resolver negativamente la solicitud, por cuanto la interesada conocía que debía cumplir, en las fechas señaladas al efecto y como requisito para formalizar su matrícula, con el examen de salud.

En consecuencia, se resuelve negativamente la solicitud de la interesada.

Por iguales razones se rechaza solicitud que hizo en el mismo sentido la señorita Rosa María Vargas Gutiérrez.

Comunicar: Interesadas, Registro.

ARTICULO 07. En comunicación dirigida al señor Rector y suscrita por el Director del Departamento de Registro, se envía el informe siguiente:

“...Nos permitimos hacer de su conocimiento y del Consejo Universitario, que este Departamento, una vez estudiados detenidamente los diferentes casos procedió a excluir de las Facultades respectivas, conforme lo establecido en el artículo 102 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, a los estudiantes que seguidamente se indican:

Facultad de Ciencias y Letras

<u>Carnet</u>	<u>Alumnos</u>	<u>Asignaturas Perdidas</u>	<u>Años</u>
872	Matamoros Salazar Célimo	Historia de la Cultura	1957-58-59
893	Corrales Moya Soledad Ligia	Historia de la Cultura	1957-58-59
923	Vargas Rojas Federico	Castellano	1957-58-59
932	Arias Madrigal Flor de Ma.	Castellano	1957-58-59
949	González Campos Francisco	Castellano, Hist. de la Cultura y Química Gral.	1957-58-59
987	Barquero González Fabián	Castellano	1957-58-59
1007	Chacón Soto Mario Alberto	Castellano, Trigonometría Álgebra, Dibujo, Geometría	1957-58-59
1032	Gutiérrez Cordero Carlos E.	Castellano	1957-58-59
1057	Mora Chaves Rodolfo Enrique	Castellano, Física Gral. y Dibujo	1957-58-59
1067	Obando Coto Eugenie	Castellano	1957-58-59

1069	Acuña Arce Eugenia Julieta	Castellano, Principios de Economía	1957-58-59
1073	Silesky Guevara Gladys	Castellano, Fundamentos de Filosofía y Sociología	1957-58-59
1105	Ávila Cárdenas Olman	Castellano e Historia de la Cultura	1957-58-59
1107	Avilés Guzmán José Angel	Castellano y Fundamentos de Biología	1954-58-59
1141	Calderón Morales Luis L.	Castellano, Historia de la Cultura, Matemáticas y Química G.	1957-58-59
1147	Campos Arredondo Carlos B.	Castellano	1957-58-59
1166	Cascante Aguilar Ana Live	Fundamentos de Filosofía	1957-58-59
1208	Durán Zamora Rafael Angel	Castellano	1957-58-59
1224	Chinchilla Calderón Carlos	Castellano	1957-58-59
1233	Herrera Chaves José Manuel	Castellano	1957-58-59
1264	Gómez Chaves José Fco.	Castellano	1957-58-59
1365	Mora Castillo Isidro	Castellano	1957-58-59
1391	Núñez González Fernando	Castellano	1957-58-59
1440	Ramírez Hernández Enrique	Castellano	1957-58-59
1524	Smids Stoner Sonja	Castellano, Historia de la Cultura, Princ.Economía	1957-58-59
1556	Valerio Avendaño Olga	Castellano, Historia de la Cultura y Matemáticas	1957-58-59
1655	Fonseca Boraschi Ana Victoria	Castellano	1957-58-59
1672	Lara Soto Maximiliano	Castellano	1957-58-59

Departamento de Historia y Geografía

<u>Carnet</u>	<u>Alumnos</u>	<u>Asignaturas perdidas</u>	<u>Años</u>
400	Argüello Chaverri Alvaro	Principios de Economía	1957-58-59
907	Ríos Calderón José Adalb.	Principios de Economía	1957-58-59
1048	Morales Canes Francisco	Principios de Economía	1957-58-59
1171	Castro González Omar	Principios de Economía	1957-58-59

Departamento de Física y Matemáticas

56	Carvajal Castro Edgar	Matemáticas Generales	1957-58-59
320	Salgado Zamora Guillermo	Matemáticas Generales	1957-58-59
888	Cerdas Arias Oscar	Física General, Trigonometría y Geometría	1957-58-59
991	Caamaño Montanari Clark	Física General, Trigonometría, Geometría, Álgebra y Dibujo	1957-58-59
1023	González Chaves Francisco	Trigonometría y Geometría	1957-58-59

1044	Gómez Masís Jorge	Física General y Dibujo	1957-58-59
1178	Cerdas Fernández Florindo	Álgebra, Física General, Trigonometría y Dibujo	1957-58-59
1466	Rodríguez Ramos Carlos A.	Trigonometría, Física Gral. y Dibujo	1957-58-59
1577	Vargas Delgado Humberto	Matemáticas Generales	1957-58-59
1680	Castillo Montoya Javier	Matemáticas Generales	1957-58-59
1817	Agüero Lara Francisco	Matemáticas Generales	1957-58-59
1939	Serrano Ramos Carlos A.	Cálculo A 2 .-	1957-58-59
1985	Herrero Barrantes Francisco	Cálculo 2 .-	1957-58-59
1737	Platero Peña Gabril S.	Cálculo 2 .-	1957-58-59
432	Lobo Vega Manuel	Matemáticas Generales	1957-58-59
575	Alfaro Brenes Mario A.	Matemáticas Generales	1957-58-59
1353	Meza Chaves Rafael Enrique	Matemáticas Generales	1957-58-59
1638	Aguilar Rojas Anicia	Matemáticas Generales	1957-58-59

Departamento de Química

593	Ramos Carballo Beatriz	Química General	1957-58-59
988	Boyer Gobán Gregorio	Química General	1957-58-59
1140	Calderón Azoifeifa Betty	Química General	1957-58-59
1887	Castillo Hidalgo José J.	Química Analítica Cualitativa	1958 (2 veces 1º y 2º semestres) 1959 (una vez)
575	Alfaro Brenes Mario A.	Química Analítica Cualitativa	1957-58-59
1353	Meza Chaves Rafael Enrique	Química General	1957-58-59
1638	Aguilar Rojas Anicia	Química General	1957-58-59

Facultad de Agronomía

1916	Rojas Moya Johnny	Veterinaria	1957-58-59
------	-------------------	-------------	------------

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

63	Bolaños Prado José Benjamín	Estadística General	1957-58-59
95	Chaves Lizano Manuel	Estadística General	1957-58-59
175	Jiménez Madriz Franklin	Contabilidad 1.	1957-58-59
469	Schmidt Navarro Nogui Elfer	Contabilidad 1.	1957-58-59
734	Conejo Aróstegui Ma. Ethel	Estadística General	1957-58-59
745	Escalante Garro Johnny	Contabilidad 1.	1956-57-59
782	Olmedo Hernández Carlos	Contabilidad 3 .- y	

		Doctrinas Económicas	1956-57-59 la primera 1955-57-59 la segunda
819	Vargas Esquivel Jorge	Estadística General	1957-58-59
1711	Mora Salazar Bernal	Contabilidad I	1957-58-59
1712	Prado López Pedro	Estadística General y Contabilidad I	1955-56-59
3125	Chaverri Rodríguez Hugo	Moneda Crédito y Banca y Contabilidad II	1957-58-59
3287	Solano Rojas Carlos Alb.	Moneda Crédito y Banca Ingreso Nacional y Contabilidad 2 .-	1957-58-59
3189	Somarribas Sandino Deidre	Ingreso Nacional y Contabilidad II	1957-58-59
3193	Ulloa Antillón Rodolfo	Derecho de Trabajo y Moneda Crédito y Banca	1957-58-59

Facultad de Derecho

454	Vega Vargas Asdrúbal	Filosofía del Derecho	1957-58-59
2141	Salazar Louviau Cristina	Derecho Procesal Civil	1956-57-59
2295	Solano Sanabria Marco A.	Finanzas y Derecho Comercial	1956-58-59 la primera 1957-58-59 la segunda
2297	García Quesada Rafael Angel	Derecho Comercial 1 .-	1957-58-59
3446	Viquez Carazo Francis	Principios de Derecho Proc.	1955-56-58 (excluida a partir de 1959)
3507	Bianchini Guzmán María G.	Filosofía del Derecho	1957-58-59

Facultad de Ingeniería

1735	Esquivel Salazar Jaime	Estadística Analítica (o Mecánica Analítica)	1957-58-59
1944	Acuña Bonilla Alfonso	Mecánica de Suelos	1957-58-59
1953	Fuentes Rivera Leonel	Hidráulica, Resistencia de Materiales II y Electricidad I	1957-58-59
1982	Barraza Menjívar Gilberto	Resistencia de Materiales II y Mecánica de Suelos	1957-58-59

1727	Platero Peña Gabriel S.	Resistencia de Materiales I	1957-58-59
<u>Facultad de Educación (Enseñanza Primaria).</u>			
1073	Silesky Guevara Gladys M.	Excluidas por haber sido separadas de la Facultad de Ciencias y Letras, en razón de estar obligadas a cursar simultáneamente Estudios Generales y Educación	
1645	Fonseca Boraschi Ana Victoria		1957-58-59

A los estudiantes mencionados, el Departamento de Registro les ha comunicado su situación con respecto a los cursos perdidos, en telegrama enviado con fecha 29 de marzo pasado y posteriormente ratificada con carta remitida entre el 26 y 28 de abril". Después de estudiada la lista enviada por los miembros del Consejo Universitario, se toman las disposiciones que dicen así:

En los casos de los alumnos expulsados, debe dejarse constancia en el expediente correspondiente de esa categoría y no considerarlos como excluidos de la Institución por aplicación del artículo 102 del Estatuto Orgánico.

En los casos de pérdidas de cursos con anterioridad al año 1957, el Departamento debe comprobar si esa pérdida se produjo por ausencias o en virtud de que los alumnos fueron reprobados en exámenes, para efectos de aplicación del transitorio aprobado por este Consejo.

Se solicita a la Comisión de Reglamentos que, para evitar la posibilidad de que alumnos universitarios se matriculen de manera indefinida en cursos de la Institución y se retiren cada vez mediante el sistema de retiro justificado, se estudie y proponga al Consejo una reglamentación que limite la posibilidad indicada.

Por último se solicita a los señores Decanos que cuando algún estudiante muera, se tome nota de ello y se comunique al Departamento de Registro, a fin de que esa circunstancia conste y no vaya a aparecer su caso como perdido el año por ausencias.

Comunicar: Facultades, Registro.

ARTICULO 08. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Escuela de Ingeniería, en la que informa que el señor Oscar Cordero López ha merecido la graduación de honor (artículo 90 del Estatuto Orgánico) por haber obtenido un promedio general en las materias del programa de 9.67.

Se toma nota.

ARTICULO 09. La Secretaría de la Academia de Bellas Artes comunica que la representante titular de los estudiantes de la Academia de Bellas Artes se ha dirigido al señor Decano, a fin de informarle que, conforme al artículo 61 del Estatuto

Orgánico de la Institución, han nombrado a la señorita María Hortensia Silva para aumentar el número de la representación estudiantil en un 25% en relación con el número de profesores.

Se toma nota.

ARTICULO 10. El señor Ricardo Esquivel, Presidente de la F.E.U.C.R., informa que el Segundo Congreso de Estudiantes Universitarios, celebrado del 22 al 30 de marzo pasado, le designó para ese cargo y al señor Víctor Hugo Román, para el de Vice-Presidente de esa organización estudiantil.

Además, el Directorio de la Federación quedó integrado así:

Secretario de Asuntos Nacionales:	Señor Julio Jirón
Secretario de Asuntos Internacionales:	Señor Alexis Gómez
Secretario de Finanzas	Señor Iván Salas R.
Secretario de Actas y Acuerdos:	Señor José A. Esquivel L.
Secretario de Control:	Señor Rodrigo Blanco C.

Se toma nota de la información anterior.

Comunicar: F.E.U.C.R.

ARTICULO 11. El Presidente de la F.E.U.C.R., suscribe comunicación que informa de lo siguiente:

“...Es especial interés del Consejo Superior de la F.E.U.C.R. dejar terminantemente acordado aclarar que deberán tenerse por publicaciones oficiales de la Federación por los medios usuales –prensa y radio– únicamente aquellas que lleven el respaldo de las firmas autorizadas y sellos correspondientes.

Para tales efectos, los miembros del Directorio, que previo acuerdo del Consejo Superior de la Federación sean autorizados para autorizar con su firma las publicaciones, son:

Sr. Víctor Hugo Román, Vicepresidente,

Sr. Julio Jirón, Secretario Asuntos Nacionales,

Sr. Alexis Gómez, Secretario Asuntos Internacionales,

Sr. José Antonio Esquivel Lang, Secretario de Actas y Acuerdos.

Sr. Rodrigo Blanco C., Secretario de Control.

Sr. Iván Salas R., Secretario de Finanzas y quien suscribe en calidad de Presidente.

Nos permitimos llamar la atención del Consejo Universitario sobre este asunto, pues para este año de 1960 –y es de esperar que en los siguientes también– se producirán muchas divulgaciones oficiales de la Federación por la prensa y la radio, como parte de un programa que se propone desarrollar el Consejo Superior. Lo oficial deberá publicarse o radiodifundirse con referencia a las firmas responsables. Lo que libremente se produzca como iniciativa de otros estudiantes o como réplica a nuestras propias publicaciones, no deberán confundirse, en ningún momento, con la opinión del gobierno estudiantil propiamente dicho ni con sus objetivos”.

Se toma nota de la información dicha.

Comunicar: F.E.U.C.R.

ARTICULO 12. Don Ricardo Esquivel suscribe la nota que dice así, dirigida al señor Rector:

“...Al conocerse en sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha veinticinco de abril próximo pasado, de su posible viaje a los Estados Unidos de Norte América, hacia fines del año en curso, con motivo de una muy meritoria y honrosa designación –por la cual lo felicitamos calurosamente– para ir a desempeñar funciones de organización de un Departamento especial de nueva entidad bancaria, y saber que entre las posibilidades inmediatas está la de pedir un préstamo especial para la Universidad de Costa Rica –a lo cual usted se refirió, también, en su magnífico discurso con motivo de la inauguración del nuevo edificio de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales–, el Consejo Superior de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, en sesión del mismo veinticinco de abril próximo pasado, acordó dirigirse al señor Rector para solicitarle muy respetuosamente, tome en cuenta la circunstancia estudiantil, carente de “casa propia” (en el sentido de un centro para oficinas del gobierno estudiantil, para servicios de prensa estudiantil, recreación adecuada, salas de mesa redonda, conferencias, sesiones generales, pista grande de baile, algunos dormitorios para posibles estudiantes o delegados en tránsito por el país, etc.). A fin de que, de ser posible, involucre, en sus estudios responsables y cálculo de la posible cifra a solicitar en préstamos, así como en la manera de establecer sus usos y administración, esa urgente necesidad: la construcción de un gran centro funcional para asuntos puramente estudiantiles”.

El señor Rector comenta la comunicación recibida. Dice que dentro del programa regular de construcciones, están acordados, como próximos pasos en el plan de la Ciudad Universitaria, Agronomía, Física y Matemáticas y Biología.

Agrega que en próximos días someterá a discusión del Consejo, algunos cambios en el orden de la Ciudad Universitaria, y que en esa oportunidad se podrá considerar la gestión de la F.E.U.C.R.

Se informará de lo anterior a los estudiantes.

ARTICULO 13. El Presidente de la F.E.U.C.R., comunica al señor Rector el especial interés del Consejo Superior de la Federación de poder contar pronto con la confirmación respecto al posible uso de un local adecuado para la celebración de los bailes grandes, especialmente el de “Coronación” de la próxima Semana universitaria.

El señor Rector solicita a los representantes estudiantiles que indiquen las gestiones oficiales que deba hacer para obtener un local, a fin de llevarlas a cabo con el mayor gusto.

Comunicar: F.E.U.C.R.

ARTICULO 14. El Sub-Director del departamento de Registro, en comunicación dirigida al señor Rector, plantea lo siguiente:

“...Tenemos el agrado de informar por su digno medio al Consejo Universitario, que el Departamento de Registro ha otorgado becas a los estudiantes siguientes:

Carnet	Nombre	Carrera	Monto
2759	Joice Anglin Edwards	Profesorado en Inglés	¢ 200.00
3735	Ma. Isabel Mora Abarca	Profesorado en Biología	¢ 200.00

Estas becas se concedieron de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en su sesión N.º 1063, celebrada el 4 de abril de 1960, artículo 17, que a la letra dice: “comunicar al Departamento de Registro que el número de becas que se encuentren disponibles sean aplicadas a estudiantes que siguen estudios para el Profesorado de Segunda Enseñanza en Ciencias o en Idiomas”.

Los demás candidatos fueron excluidos por la aplicación del acuerdo citado o bien porque el rendimiento académico o el informe del Departamento de Bienestar y Orientación no fueron satisfactorios.

Como actualmente hay tres becas vacantes y posiblemente un estudiante a quien se le revalidó la beca haga renuncia de ella, muy respetuosamente solicitamos al Consejo Universitario autorización para abrir nuevo concurso.

En caso de que sea concedida la autorización consultamos:

- Si las becas podrían otorgarse a estudiantes de primer año que se comprometan a seguir estudios de Profesorado de Segunda Enseñanza en Ciencias o en Idiomas.
- Si se mantiene la limitación acordada por el Consejo Universitario en la sesión N.º 1063, que hemos citado en esta nota.

En sesión N.º 912, celebrada el 25 de noviembre de 1957, artículo 28, el Consejo Universitario acordó: “...comunicar al Departamento de Registro que, cuando se hayan adjudicado las referidas becas, informe a los nombres de los estudiantes favorecidos al Ministerio de Educación Pública”.

En vista de la situación actual relacionada con el pago de las becas, deseamos saber si el Consejo Universitario desea mantener lo anterior o se omite la comunicación”.

Se acuerda manifestar al Departamento de Registro que el Consejo mantiene la disposición de que las becas se otorguen a partir del Segundo Año y en el ramo de Ciencias e Idiomas; y, en cuanto a la consulta sobre si se hace o no comunicación de los nombres de los becarios al Ministerio de Educación, dejar sin efecto la resolución del Artículo 28 de la sesión N.º 912 en ese sentido.

Se autoriza al Departamento para abrir concurso, con el fin de que se adjudiquen las becas vacantes.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 15. En nota dirigida por don Luis Torres, Director del Departamento de registro, al Secretario General de la Institución Prof. Monge Alfaro, se consulta lo siguiente:

“...En vista de que en estos días hemos recibido solicitudes de matrícula de alumnos que presentaron exámenes extraordinarios en abril, y que no realizaron ningún trámite de matrícula durante el período reglamentario, nos permitimos consultar en forma muy atenta al Consejo Universitario, si dadas las circunstancias anteriores dichas solicitudes pueden aceptarse no obstante haber vencido el plazo de inscripción señalado por el Consejo Universitario para el curso académico de 1960”.

El señor Rector considera que existe una situación que debe resolverse y, por lo tanto, sugiere se conceda un plazo determinado a los alumnos que estén en las condiciones indicadas por el Registro, a fin de que formalicen su matrícula.

Sucede que en la mayoría de los casos los alumnos que tienen exámenes extraordinarios pendientes, no se matriculan hasta tanto no tengan resuelta su situación.

Se complementaría la disposición otorgándoles plazo para matricularse este año con otra en el sentido de que a partir de 1961, no se permita a ningún alumno concurrir a exámenes extraordinarios si no ha cumplido, previamente, con los trámites de matrícula.

Así se evitará la repetición de esta situación.

El Prof. Chaverri señala que los exámenes de recuperación estaban señalados, anteriormente, en el mes de marzo. Por ese motivo se justificaba la práctica de los extraordinarios de abril; pero modificando el calendario y correspondiendo los exámenes de recuperación al mes de febrero, esos exámenes extraordinarios deberían fijarse en el mes de marzo.

Se haría la excepción de la Escuela de Derecho, manteniendo la situación como hasta ahora, por las especiales circunstancias que en su caso se presentan.

Para quienes pierden en febrero y cuando la cátedra no se ofrezca durante el año debido a la reforma universitaria, sugiere que la fecha de examen extraordinario se señale en el mes de julio y no en abril, separar una situación de la otra, dándoles a éstos asistencia ganada.

El señor Rector no está de acuerdo con la última parte de la sugerencia del Profesor Chaverri.

El sistema actual fue establecido, en primer lugar, para aflojar las resistencias opuestas a la reforma y en segundo lugar para evitar que el alumno pierda dos años, en vez de uno.

Aceptando la sugerencia del Prof. Chaverri, estaría obligado a perder esos dos años. Pregunta el Prof. Chaverri si esa situación es una ventajosa para cuando desaparece la cátedra.

El señor Rector responde que así es. Además, debe tomarse en cuenta que el sistema ha sido empleado en los años 1957, 1958, 1959 y 1960.

La primera parte de la propuesta del Profesor Chaverri sí la acepta, pues es lógico el cambio sugerido.

El Prof. Chaverri señala un caso, que es distinto y que tendría que ser considerado aquí: el de las cátedras que se ofrecen de manera alterna, un año sí y otro no. Aquí se habría la necesidad de reglamentar. En estas cátedras se ha venido aplicando por analogía lo establecido para las cátedras que quedan en receso debido a la reforma universitaria.

Después del cambio de impresiones consignado, se toman las siguientes resoluciones:

1.- Conceder hasta el último de mayo, a los estudiantes que presentaron pruebas extraordinarias en el mes de abril, para que formalicen su matrícula, autorización condicionada a que hayan asistido y a que no tengan el año perdido a esta altura del curso, a juicio del Director de Departamento o del Profesor de Cátedra.

2.- Encargar a la Comisión de Calendario y de señalar nueva fecha para los exámenes extraordinarios de abril, cuya práctica se autoriza en situaciones especiales a quienes han fracaso en diciembre y en febrero y a quienes han perdido en febrero cuando la cátedra queda en receso debido a la reforma universitaria.

3.- Solicitar a la Comisión de reglamentos que proponga una reglamentación para regular las pruebas de las cátedras alternas, de manera que el procedimiento no sea similar al de las extraordinarias indicadas en el punto anterior.

Comunicar: Registro, Comisión Reglamentos y Comisión de Calendario.

ARTICULO 16. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director del Departamento de Registro, la que expresa lo siguiente y fue dirigida al señor Rector.

“...Para su estimable conocimiento y del Consejo Universitario, nos permitimos informar que este Departamento para poder atender actividades relacionadas con el proceso de matrícula (cambios de grupo, matrícula extraordinaria, confección de listas y ordenamiento de documentos), procedió a nombrar a los estudiantes José Leopoldo Esquivel Alvarado, Eduardo Fournier García, María de los Ángeles Soto Quesada y Nelly García Murillo por una semana del mes de marzo último, con un sueldo de ¢10.00 cada uno, y a las mismas señoritas mencionadas por otra semana en el mes de abril, con igual sueldo.

Estos nombramientos fueron realizados teniendo en mente el interés que para nuestra ofician representaba contar con personas que iban a desempeñar adecuadamente sus funciones, dado el entrenamiento por ellos recibido durante varios meses de trabajo en el Departamento de Registro.

Como en los momentos en que requeríamos sus servicios concentrábamos la atención en los distintos aspectos derivados del trabajo que en forma tan intensa se produce durante el período de matrícula, no percibimos entonces el conflicto que surgía al asignarles funciones remuneradas, al tiempo que recibían ayuda económica de la Universidad en calidad de alumnos becados.

En el presente mes, el Departamento de Administración Financiera nos hizo la observación del caso y se pensó en gestionar ante el Consejo Universitario autorización para completarles el pago de ¢ 100.00 recibidos por concepto de trabajo realizado, hasta el límite que señala la beca, es decir ¢ 200.00 por mes, y considerar el tiempo que trabajaron como anticipación del compromiso que ellos tienen de prestar servicios en el Departamento de Registro durante un mes en el período de vacaciones, con lo cual se mantiene el principio general de que las ayudas a estudiantes no deben duplicarse.

Al poner en conocimiento de los interesados esta situación, nos manifestaron que como ya se les había cubierto el valor del trabajo ejecutado y como tenían sus presupuestos ajustados a las sumas que mensualmente les gira la Universidad – por razones especiales pendientes de pago los dos primeros meses -, que si no existiría la posibilidad del pago del total de la beca durante los meses de: marzo para los estudiantes Esquivel y Fournier y marzo y abril para las señoritas Soto y García.

Este Departamento, en consideración de las razones anteriores, se permite en forma muy atenta trasladar al Consejo Universitario la gestión presentada por los estudiantes mencionados en esta carta, para lo que a bien tenga disponer”.

Se acuerda manifestar, en relación con la consulta indicada, que como el Departamento de Registro omitió tomar en cuenta el hecho de que recibían ayuda económica en carácter de beca los mencionados estudiantes, mantener ese derecho a pesar de la remuneración que obtienen por sus servicios, según el procedimiento sugerido por el Departamento.

Comunicar: Registro, D.A.F., Personal.

ARTICULO 17. El señor Decano de la Escuela de Derecho ha elevado solicitud de permiso presentada por el Lic. Fabio Fournier, para ausentarse de la cátedra de Derecho Internacional del 12 al 21 de mayo próximo, con el propósito de viajar a los Estados Unidos.

Al recomendar la solicitud, el señor Decano indica que el Lic. Fournier será sustituido en la cátedra mencionada por el Profesor de Medio Tiempo Lic. José Luis Redondo, sin que esa sustitución signifique remuneración adicional para éste.

De conformidad con lo anterior, se concede permiso al Lic. Fournier por el período indicado, con goce de salario, pues no habrá problemas en sustituirlo.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 18. El Decano de la Escuela de Medicina trasmite solicitud de la Comisión Técnica para que el concurso para el nombramiento de dos asistentes (Instructores) de Bioquímica, se prorrogue hasta el 15 de junio (30 días).

Agrega el Dr. Peña que la comunicación correspondiente dirigida al señor Rector dice equivocadamente que se solicita abrir nuevo concurso, cuando en realidad lo que se trata es de su prórroga. La intención es dar oportunidad a los interesados en aportar

sus documentos y formalizar las gestiones, pues dentro del plazo señalado no tendrían tiempo. Se acuerda autorizar la prórroga del concurso para los nombramientos dichos, hasta el 15 de junio próximo.

La Secretaría General, en contacto con el Decano de Medicina, preparará el aviso correspondiente para su publicación.

Comunicar: Medicina, Secretaría General.

ARTICULO 19. En nota dirigida al Secretario General, Prof. Monge Alfaro, dice el Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras:

“...Con el ruego de que se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que, a propuesta de la Cátedra de Castellano, y tomando en cuenta que el Director de la misma debe tener a su cargo doce lecciones semanales para obtener un sueldo mensual de ¢ 2.400.00, el Consejo Directivo acordó, en sesión de 27 de abril, hacer las gestiones pertinentes ante el Consejo Universitario para nombrarlo Profesor de Tiempo Completo y encargarle solamente dos grupos de alumnos, para que el resto de su tiempo lo dedique a otros trabajos de la cátedra”.

El Prof. Caamaño informa que para él resultó una sorpresa el que para las funciones de Director Administrativo de la Cátedra de Castellano, no se hubiera fijado un tiempo completo.

Por esa razón se ha presentado la solicitud anterior y, además, si tales funciones se han de mantener, que lo sean en un tiempo completo.

El señor Rector manifiesta que no cree que sea posible, dentro de las actuales condiciones económicas, atender a la gestión formulada. Propone se tome en cuenta para el futuro, la solicitud presenta por Ciencias y Letras.

Así se acuerda. Se remite a la Comisión de Presupuesto la solicitud indicando que se tome en cuenta la posibilidad para el próximo presupuesto, si se ha de mantener la Dirección Administrativa de la Cátedra de Castellano.

No existen recursos económicos para atender esa gestión durante este año, según se desprende de informe de la Comisión de Presupuesto que será considerado más adelante en esta misma sesión.

ARTICULO 20. Se acuerda tomar disposición general en el sentido de que los Directores de Cátedra solamente podrán atender dos grupos de alumnos, a fin de que el resto de su tiempo lo dediquen a otros trabajos propios de la misma.

Comunicar: Registro, Facultades.

ARTICULO 21. Ingresó al salón de sesiones el Lic. Rogelio Sotela (8: 45 horas).

Se da lectura a comunicación suscrita por el Decano de la Escuela de Medicina, Dr. Peña Chavarría, la que dice así y viene dirigida al señor Rector:

“...Por este medio me permito de la manera más atenta, comunicar por su digno medio, al Consejo Universitario, que la Comisión Técnica de esta Escuela, acordó

por unanimidad elevar a conocimiento de ese Alto Organismo, las ternas correspondientes para el nombramiento de profesores titulares de las Cátedras de Medicina Legal, Pediatría y Siquiatría.

Psiquiatría:

Doctor Fernando Quirós Madrigal.
Doctor Alvaro Gallegos Chacón.
Doctor Alfredo Alfaro Sotela.

Medicina Legal:

Doctor Alfonso Acosta Guzmán
Doctor Eduardo Vargas Alvarado

Pediatría:

Doctor Carlos Sáenz Herrera.

Es muy grato aclarar que los documentos y atestados fueron debidamente estudiados por sub-comisiones nombradas ad-hoc, y aprobados dichos informes en la Sesión N.º 7, de la Comisión Técnica.

Para Medicina Legal se presentaron dos concursantes, para Pediatría solamente uno, y para Psiquiatría, los tres que figuran en la terna respectiva”.

Las ternas propuestas serán sometidas a votación en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 22. El señor Rector informa que el Secretario de la Escuela de Microbiología, realizó sus estudios universitarios con licencia del Ministerio de Salubridad Pública, dependencia a la que prestaba sus servicios. Para hacerlo hubo de firmar un contrato, en el cual se estipulaba su obligación de volver al Ministerio por un término determinado. Una de las cláusulas del contrato dice: “A tal efecto prestará sus servicios en el Ministerio que le otorgó la licencia, salvo convenio de las partes para que los preste en otra dependencia del Estado, de acuerdo con los conocimientos que haya adquirido;...”

El señor Ministro de Salubridad Pública está de acuerdo y así lo ha expresado en que el señor Fuentes cumpla con los requisitos del contrato, dentro de esa cláusula, laborando en la Universidad.

Solicita autorización para proceder a firmar los documentos correspondientes para tal cosa.

Se acuerda autorizar al señor Rector para que firme los documentos necesarios para formalizar el arreglo indicado, mediante el cual el señor Fuentes satisfaga su compromiso con el Ministerio de Salubridad Pública, prestando servicios a la Universidad de Costa Rica, según lo dispuesto por la cláusula referida en este artículo.

ARTICULO 23. El Secretario de la Facultad de Ingeniería informa que la Facultad acordó solicitar el nombramiento de un delegado al Primer Congreso Panamericano sobre Enseñanza de la Ingeniería, que se celebrará en Buenos Aires del 12 al 17 de setiembre de este año en Buenos Aires y al cual ha sido invitada la Universidad.

La Unión Panamericana de Asociaciones de Ingeniería Concederá los gastos de permanencia y además otorgará una rebaja del 30 % del valor de los pasajes, siempre que sean obtenidos por medio de una agencia argentina.

Se acuerda manifestar que no es posible enviar un delegado que represente a la Universidad, pues las condiciones económicas de la Institución no lo permiten.

Por esa misma circunstancia –escasos recursos económicos y necesidades de mucho urgencia que atender con preferencia– no se envió delegación a la Reunión de la Unión de Universidades de América Latina, celebrada el año pasado en Buenos Aires, a la cual concurrieron los Rectores de todas las Universidades miembros; y, además, se suspendieron las reuniones de Facultades de Ciencias y letras y de Ciencias Económicas y Sociales, para las cuales la Universidad de Costa Rica había sido designada sede.

Se hace el ofrecimiento de que si algún profesional de Ingeniería concurriera atendiendo a los gastos, se le daría con mucho gusto la representación oficial de la Universidad.

Comunicar: Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 24. En comunicación dirigida al Departamento de Actas y Correspondencia, el Lic. Rodolfo J. Pinto, Embajador de Costa Rica en Francia, agradece al Consejo Universitario el haber pensado en él para representante de la Universidad en el VIII Congreso de la Federación Internacional de Lenguas y Literatura Modernas, pero lamenta no poder aceptar debido a la precaria situación económica de la Embajada, lo que le impide salir de París.

Se toma nota y se comunicará a los organismos del Congreso que la Institución no se hará representar debido a lo limitado de sus posibilidades económicas, agradeciendo la invitación formulada y deseando el mayor de los éxitos a ese evento cultural.

Comunicar: Organizadores.

ARTICULO 25. La Facultad de Farmacia comunica que con motivo del retiro, por permiso debido a sus condiciones de salud, del Vice-Decano de la Escuela, Lic. Miguel A. Umaña, se procedió a elegir un Vice-Decano a.i. con el siguiente resultado:

“Lic. Rubén Miranda	1 voto
Lic. Oscar Ramírez	1 voto (este profesor no podría resultar electo por incompatibilidad del cargo de Vice-Decano con el de Secretario de la Facultad que actualmente ejerce).
Lic. Ennio Rodríguez	2 votos

Lic. José M. Trejos	2votos
Lic. José A. Sáenz	3votos
En blanco	2 votos”.

Agrega la comunicación –suscrita por el señor Decano– que resultó electo para el cargo, por el período comprendido dentro del 10 de mayo y el 15 de julio de este año, el Lic. José A. Sáenz R.

El licenciado Sotela manifiesta que no puede tenerse por electo al Lic. Sáenz, ya que para ello se requiere de la mayoría absoluta de los votos presentes. La elección de Decano y Vice-Decano debe reunir las mismas condiciones establecidas para la elección de Rector, en cuanto a este punto.

Se acuerda indicar lo anterior a la Facultad de Farmacia, a efecto de que se proceda a una nueva votación.

Comunicar: Farmacia.

ARTICULO 26. En nota suscrita por el Oficial de Adiestramiento de I.C.A., señor Derek S. Singer y dirigida al señor Rector, se dice lo siguiente:

“...Por este medio queremos agradecerle la nominación del señor Sotela como candidato a uno de nuestros programas de adiestramiento para Decanos de Universidades.

El señor Sotela me visitó la semana pasada y tan pronto como él nos devuelva los papeles que le fueron entregados y las fotografías le daremos comienzo a la tramitación de sus documentos.

Las condiciones principales que tendrán que resolverse favorablemente antes de que finalice la beca, son las siguientes:

1.- Que esta oficina reciba una carta garantizando al Dr. Sotela (en caso de ser aceptado):

a) El costo de pasaje internacional de ida y vuela San José-Miami-San José, así como el costo de 10 kilos de exceso de equipaje adicionales.

b) Goce de sueldo por el tiempo que dure la beca.

c) Garantía formal de que el becado regresará a trabajar en una posición en la cual utilice los conocimientos recibidos durante sus estudios y cuya posición no sea inferior a la que previamente ocupaba el becado.

2.- Que la International Cooperation Administration en Washington apruebe íntegramente el programa y al becado propuesto por esta oficina”.

Se acuerda responder al señor Singer que la Universidad garantiza el goce de salario del Lic. Sotela durante el término de su viaje y que desde luego volverá a desempeñar su actual posición dentro de la Institución, porque tratándose de los pasajes agradecería mucho si fueran pagados por I.C.A., ya que en el presupuesto actual no se cuenta con partida para esos fines.

Comunicar: I.C.A.

ARTICULO 27. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, en nota dirigida al Prof. Monge Alfaro, comunica lo siguiente:

“...Con el ruego de que se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que, en sesión de 11 de mayo, el Consejo Directivo conoció una nota del Departamento de Física y Matemáticas, en la cual solicita permiso su Director para separarse de sus funciones en esta Facultad, por tener que someterse a una intervención quirúrgica en el Hospital del Seguro Social.

Desea una licencia hasta por dos semanas, a partir del 11 de mayo, para la operación y recuperación de su salud. El Consejo acordó concedérselo.

El Prof. Rodolfo Arias Arias sustituirá al Prof. Alfaro en el grupo D (FM-110), en la Escuela de Ciencias y Económicas y Sociales, y don Mariano Monge Otárola lo sustituirá como Profesor del Grupo E-3 (FM-110) de Ciencias Biológicas. El Consejo Directivo dispuso asimismo que don Fabio González desempeñe el cargo de Director del Departamento mientras dure la ausencia de don Bernardo”.

Se acuerda otorgar al Prof. Alfaro el permiso solicitado, con goce de salario y aprobar el arreglo propuesto para sustituirlo durante ese período.

Comunicar: Facultad, Personal, D.A.F.

ARTICULO 28. La Facultad de Ciencias y Letras, en nota suscrita por su Secretario, transmite solicitud de permiso presentada por el Prof. Jorge Lines, con recomendación favorable del Consejo Directivo, para que asista a una mesa Redonda de Historia, en Caracas, invitado por el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, del 1.- de julio al 10 del mismo mes.

Se recomienda el permiso con goce de salario, por tratarse de un evento cultural de alta importancia y en virtud de que no tiene a su cargo lecciones en las cuales deba ser sustituido.

Además, se sugiere que lleve la representación de la Institución, si el permiso es concedido.

Se acuerda conceder al Prof. Lines permiso con goce de salario, del 1.- al 10 de julio próximo, para que asista al acto indicado. Se concede el permiso con goce de salario en vista de que no debe ser sustituido en lecciones y a la naturaleza del acto al que asistirá.

Igualmente se acuerda otorgarle la representación de la Universidad, para que con esa calidad concorra a la Mesa Redonda indicada.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 29. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de Ciencias y Letras, en la que se dice lo siguiente:

“...Con el ruego de que se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle, que, referente a la nota DAC-953-60, en relación con el nombramiento de los Profesores José Joaquín Trejos y María Eugenia Vargas Solera, el Consejo

Directivo acordó, en sesión de 11 de mayo, solicitar al Consejo Universitario la formalización del nombramiento de los citados Profesores, a tener del Artículo 70 reformado”.

Se acuerda ratificar el nombramiento de los Profs. José Joaquín Trejos y María Eugenia Vargas, en las cátedras de Álgebra Moderna y de Fundamentos de Sociología respectivamente, conforme a lo resuelto en artículo 52 de la sesión N.º 1058.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 30. El Director del Departamento de Registro, señor Luis Torres, solicita autorización al Consejo Universitario para concurrir los días sábados, de las 8 a las 9 de mañana, al seminario que sobre Teoría del Estado se imparte en la Facultad de Derecho; agrega que cursa esta asignatura como parte de un plan de estudios que espera completar para optar al título de Licenciado en Derecho. Si se le diera dicha autorización, reemplazaría el tiempo correspondiente durante el curso de la semana. Se somete a discusión la solicitud del señor Torres.

El señor Rector manifiesta que mantendrá en este caso la misma posición que asumió cuando se conoció solicitud similar del señor Dennis Briceño Medina; es decir, negativa a que se conceda la autorización.

El Prof. Chaverri dice que su voto es favorable a la concesión del permiso al señor Torres. Se trata de un funcionario con un cargo muy importante, y, según el ejemplo de otras universidades, que dura en el mismo muchos años. Por esa razón le parece muy bueno que se especialice en una materia que va a servirle de mucho en el cumplimiento de sus funciones.

El Lic. Sotela considera distinto este caso del otro mencionado, el del señor Briceño. Se trataba, en el primero, de un subordinado que cumple una función relativamente importante. En este, de un funcionario con una actividad muy ligada a los asuntos jurídicos.

Su voto es favorable a la solicitud del señor Torres.

El Lic. Jiménez Castro dice que es difícil buscar excepciones a las normas generales; pero en cuanto al caso del señor Torres, por tratarse de un funcionario dedicado a su trabajo, al cumplimiento cuidadoso de sus responsabilidades y como una forma de estímulo a las muchas horas extraordinarias que ha dedicado a la Universidad, está de acuerdo en que se conceda el permiso solicitado.

El señor Rector señala que a los funcionarios que se les otorga permiso para dejar horas de sus obligaciones en la Institución, se les rebaja proporcionalmente su remuneración. Cita numerosos ejemplos.

Agrega que su posición –desea quede bien claro– la asume por una cuestión de precedente que le preocupa, no por dudar en absoluto de la competencia y dedicación del Director del Departamento de Registro.

El Ing. Baudrit observa que la rebaja proporcional al permiso concedido, se hace cuando el funcionario va a prestar servicios, durante ese tiempo, a otra entidad o institución recibiendo por ellos remuneración. No se trata de esa situación en este caso, y por esa razón la referencia del señor Rector no es procedente.

El Prof. Caamaño está de acuerdo con otorgar el permiso, porque los estudios que desea realizar están muy dentro del ámbito de su actividad.

El señor Rector propone se tome una disposición de carácter general para los casos de permiso:

Los funcionarios administrativos subalternos podrán disfrutar de permiso, cuando así lo soliciten, siempre y cuando pueda cumplir satisfactoriamente sus funciones, a juicio de los Jefes o Directores de Departamento o Decanos en su caso, según informe que el Consejo Universitario deberá conocer; el Consejo no podrá dar el permiso si no está de acuerdo el superior del solicitante, pero podrá negarlo en todo caso.

Los Jefes de Sección, directores de Departamento o Decanos podrán disfrutar de permiso siempre y cuando la naturaleza del estudio y las condiciones del trabajo así lo permitan, a juicio del Consejo Universitario.

Los servidores Docentes podrán obtener permiso para estudios, a juicio del Departamento, siempre y cuando se cumpla con las obligaciones propias del caso, dentro de horarios racionales.

Se acuerda aprobar la regla general propuesta por el señor Rector y de conformidad con la misma, conceder permiso al Prof. Torres para que asista a los seminarios de Teoría del Estado el día y hora indicados, así como a las pruebas parciales y finales que deba cumplir para aprobar los estudios que lleva en la Escuela de Derecho.

Comunicar: Señor Torres, D.A.F., Personal.

ARTICULO 31. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director del Departamento de Actas que dice lo siguiente:

"...Se me presenta la oportunidad de viajar a los Estados Unidos de la última semana de junio a la última de julio, visitando varios lugares de ese país.

Por ese motivo y como durante esos días las actividades de la Institución tienen un ritmo menor, por la celebración de la Semana Universitaria (4 al 9 de julio) y de las vacaciones de medio curso (11 al 23 de julio), muy atentamente vengo a solicitar, si lo tiene a bien, considere la posibilidad de otorgarme 7 días, de vacaciones que tengo a mi favor de la anualidad de 1959 y en adelante en las que corresponden a la anualidad 1960, de manera que pudiera volver a mis funciones el lunes 1.- de agosto próximo y a partir del 30 de junio.

La atención de las sesiones que puedan celebrarse durante esos días, la hará la Sub-Directora del Departamento, con quien he conversado al respecto, y la correspondiente al lunes 25 de julio, me ha ofrecido atenderla don Fernando Salazar Navarrete, si el señor Decano de la Facultad de Odontología la autorizada para ello.

Si se me otorga lo que solicito, dejaría concluida, antes de salir del país, el acta de la sesión del lunes 27 de junio, de manera que en el Departamento no se produzcan atrasos ni problemas.

Formulo esta solicitud por cuanto en años anteriores, durante las semanas que he indicado se acostumbra distribuir algunos días de vacaciones pendientes entre quienes servimos en la Rectoría y la Secretaría General. También, porque a mi regreso daría oportunidad a la Sub-Directora de disfrutar, si las solicita y se le otorgan, de algunos días de vacaciones pendientes.

En cuanto al viaje por invitación del punto cuarto, que según informes otorgados por sus funcionarios no sería antes de octubre de este año, dejo a su consideración la resolución de si lo realizo al final del año o en los primeros meses de 1961, pues para cualquiera de esas fechas es efectiva la invitación, de acuerdo a lo que más convenga a la Universidad y cuando sea más fácil sustituirme en mis funciones con una persona que las atienda al mismo ritmo de trabajo. En el Punto Cuarto requieren, en cualquier forma, la respuesta oficial a los puntos consultados, que figuran en carta que fue dirigida al Secretario General”.

El Dr. Fischel manifiesta que está conforme en que el señor Salazar atienda la sesión del 27 de julio.

De conformidad con lo anterior, se acuerda otorgar al señor Castro las vacaciones según el procedimiento indicado.

Comunicar: D.A.F., Personal.

ARTICULO 32. Se da lectura a comunicación que suscriben los miembros de la Comisión de Becas, Prof. Carlos Monge Alfaro y Dr. Antonio Peña Chavarría, la cual expone lo siguiente y viene dirigida al señor Rector:

“Nos es grato elevar a su conocimiento el informe sobre ayuda económica solicitada por varios funcionarios de la Universidad con el propósito de aceptar becas que les han ofrecido para hacer estudios de post-graduados en el exterior. Las personas son las siguientes:

Jorge Marchena

Ingeniero Civil,

Enrique Góngora Trejos

Egresado del Departamento de Química

Luis Castro Hernández.

1.- Estudios que aspiran a realizar, condiciones de la beca y ayuda que solicitan:

Jorge Marchena: La beca le ofrece la International Road Federation, por medio de I. C. A., en nuestro país. Consiste en estudios de post-graduado en Carreteras en una de las mejores universidades norteamericanas.

Solicita ayuda para el pago de los pasajes de ida y vuelta, así como una suma adecuada para su permanencia en los Estados Unidos de América.

El Ing. Marchena es integrante del Departamento de Planeamiento y Construcciones de la Ciudad Universitaria, es Ingeniero Auxiliar de Estructuras. Trabaja medio tiempo, con un sueldo de ¢ 1.200.00.

El Director del Departamento, don Jorge Emilio Padilla aconseja se le otorgue permiso, y si fuere posible, pago de los pasajes de San José–Miami, Miami–San José.

Enrique Góngora: Informa el Prof. Góngora, que ha hecho gestiones ante la Deutsche Akademische Auftauchdienst (Servicio de Intercambio Académico Alemán) de Bonn, para obtener una beca con el propósito de estudiar “investigación sobre la estructura de la materia, y cursos de física y matemáticas” en la Universidad de Göttingen.

La ayuda mensual que le ofrecen es de \$ 90.00 mensuales. Los compromisos que debe atender son los siguientes: a) pago de una prima dotal al Instituto Nacional de Seguros que asciende a ¢ 144.00 mensuales y la amortización de una deuda contraída. Solicita una ayuda igual al sueldo que en la actualidad devenga como funcionario universitario, es decir de ¢ 1.100.00 por mes.

Sobre la importancia de los estudios que pretende hacer el señor Góngora, transcribimos algunos párrafos de las cartas enviadas a la Comisión:

Don José J. Trejos:

“Yo juzgo –previo estudio de la estructura de la materia– que es ese realmente un campo para cuyo cultivo la Universidad y el país necesitan proveerse de personal altamente calificado, como puede conseguirse de excelente manera aprovechando los servicios de quienes hayan podido realizar estudios superiores sobre la materia en Alemania. Me parece a mí que tanto los departamentos de Física y Matemáticas y de Química, de la Facultad de Ciencias y Letras, como la Comisión Nacional de energía Atómica, requieren y podrían aprovecharse muy bien, de los servicios que pudieran obtenerse de una persona así preparada”.

Más adelante don José J. Trejos Agrega:

Considero que el señor Góngora posee condiciones sumamente favorables para aprovechar al máximo los beneficios que pueden obtenerse de la oportunidad de realizar estudios superiores en Alemania”.

El Doctor Oldgier Biberstein dice respecto del mismo asunto:

“Un trabajo serio dentro del tema elegido por el señor Góngora presupone la adquisición de un conocimiento profundizado de varias e importantes disciplinas matemáticas y, al mismo tiempo, un verdadero dominio de las partes esenciales de la física y de la química. Es mi opinión, aparte del gran interés que presenta por sí misma la teoría de la estructura de la materia, una persona especializada en tal tema poseerá ciertamente, una excelente cultura general en ciencias exactas y por tal razón podrá ayudarnos muy eficazmente en la urgente tarea de ampliación y consolidación de la enseñanza de las ciencias exactas en nuestra Universidad”.

“Conozco personalmente al señor Góngora quien ha seguido varios de mis cursos de matemáticas y física teórica, he mantenido con él varias discusiones sobre temas científicos. Considero que el señor Góngora está realmente dotado para el estudio de las ciencias y animado de un sincero entusiasmo por ellas. Por consiguiente le creo persona muy indicada para realizar con éxito los estudios proyectados”.

El Prof. Góngora es Asistente del Laboratorio y profesor del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras; devenga un sueldo de ¢ 1.100.00 mensuales.

El Director del Departamento de Química, profesor Guillermo Chaverri manifestó a la Comisión que para la Universidad de Costa Rica – en especial para los Departamentos de Química y de Física y Matemáticas – constituía una gran oportunidad de mejorar los servicios de investigación y docencia si se ayudaba al profesor Góngora a hacer los estudios de especialización indicados en este informe.

Luis Castro Hernández: Don Luis Castro Hernández comunicó a la Comisión que el Punto Cuarto en Costa Rica le había ofrecido una beca, y que deseaba se le diesen las facilidades del caso para hacer estudios de administración en una Universidad de los Estados Unidos.

Prioridades:

De las tres solicitudes mencionadas, la Comisión juzga de mayor importancia para los programas que actualmente se desarrollan en la Universidad, la del profesor Enrique Góngora. Las opiniones de los profesores, doctor Biberstein, señores José J. Trejos y Guillermo Chaverri, comprueban con amplitud la necesidad en que se encuentra nuestra Institución de contar en un futuro cercano con especialistas en Matemáticas y Física.

Con base en tales ideas, sugerimos se le otorgue una ayuda mensual de ¢ 800.00.

Con esa suma podrá atender compromisos pendientes y junto con la beca hacer estudios en forma más o menos desahogada en Alemania.

Si el Consejo previa consulta a la Comisión de Presupuesto, decidiera otorgarle la ayuda sugerida, ésta alcanzaría a ¢ 4.800.00 (de setiembre a febrero), y luego poner en el Presupuesto del año entrante ¢ 4.000.00 (de marzo a julio).

En lo que respecta a la solicitud del Ingeniero Marchena, aunque los estudios que aspira a hacer son magníficos, sin embargo, no benefician inmediatamente a la Universidad, pues las funciones por él desempeñadas en el Departamento de Planeamiento y Construcciones de la Ciudad Universitaria son de índole distinta.

Sugerimos se recomiende ante el Punto Cuarto al Ingeniero Marchena por sus magníficas cualidades personales y profesionales, pero no procede ayuda económica alguna, mucho menos si hay solicitudes de mayor interés para la Institución.

En lo que respecta a la petición de don Luis Castro Hernández, Director del Departamento de Actas y Correspondencia, aunque las conversaciones habían

avanzado mucho, la Comisión recibió aviso del propio interesado de que dejaba para más adelante los estudios que pensaba hacer”.

El Lic. Jiménez Castro recuerda que existe un Reglamento que regule la forma de trámite de las becas, indicando plazos y prioridades para considerarlas.

El señor Rector estima que la posibilidad de que el señor Góngora lleve a cabo esos estudios es importante de considerar. Pregunta si estaría de acuerdo el Consejo en no aplicar la norma del Reglamento que exige presentación de solicitud previa y según cierto trámite, a fin de considerarla.

Así se acuerda.

El Prof. Chaverri dice que para financiar el viaje del señor Góngora se podría tomar el sobrante del salario del Vice-Decano de Ciencias y Letras de los meses de marzo y abril y lo que quede de este mes de mayo. Así se completaría la cantidad requerida para ello, en beneficio de la Institución, por la importancia de los estudios que se propone realizar.

Se acuerda aprobar en principio la utilización de las cantidades indicadas por el Prof. Chaverri con ese fin, y hacerlo del conocimiento de la Comisión de Presupuesto.

En cuanto a la solicitud del Ing. Marchena se resuelve, acogiendo el dictamen de la Comisión, que no se puede considerar ninguna ayuda económica en vista de que no existe partida para ello en el acta de Presupuesto. Por lo demás, los estudios que se anuncia va a hacer, no tienen un interés inmediato y directo para las funciones que desempeña en el Departamento de Planeamiento y Construcciones, y como éste se halla en un momento difícil debido a sus múltiples obligaciones, a la circunstancia de haberse reducido su jornada a medio tiempo y a haber renunciado últimamente y estar en proceso de hacerlo, algunos de sus miembros, se acuerda que no conviene dar tampoco el permiso solicitado.

Comunicar: Comisión de Becas, Comisión de Presupuesto, Personal, D.A.F.

ARTICULO 33. El señor Lic. Wilburg Jiménez Castro envía al señor Rector comunicación en los siguientes términos:

“...De acuerdo con el Art. 62 de la sesión N.º 1067 del Consejo Universitario, hemos estudiado el estado en que se encuentra el nombramiento del Pbro. Francisco Herrera, como profesor titular de la Cátedra de Administración de Instituciones en la Escuela Anexa de Servicio Social.

En el Acta N.º 152 de fecha 5 de abril del año 1955 de nuestra Escuela, en su artículo III se concede permiso al Padre Herrera “para estar ausente durante este año de sus cátedras de Expedientes Sociales y Administración de Instituciones Sociales de la que es profesor titular”.

Después de hacer un análisis exhaustivo de todas las actas de esta Escuela, no hemos encontrado en ninguna de ellas el primer nombramiento del Padre Herrera en las cátedras en referencia, pero en el artículo transcrito dice que se le da el permiso en su condición de profesor titular, lo que podría interpretarse en mi criterio como que

el nombramiento existió y que quizás por un error, imputable a la propia Escuela, él no se consignó anteriormente”.

Se acoge el criterio expuesto por el señor Decano de Ciencias Económicas y Sociales, comunicando al Departamento de Administración Financiera, a la Oficina de Personal y a la Escuela de Servicio Social que el Pbro. Herrera es el Profesor Titular de Administración de Instituciones.

Comunicar: Lic. Jiménez.

ARTICULO 34. El señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Alfonso Peralta, transcribe, con recomendación favorable, solicitud de permiso que recibiera del Ing. Fernando Rojas B., la cual dice lo siguiente:

“...Muy atentamente solicito a usted permiso para ausentarme de las lecciones de dibujo de Ingeniería de Segundo Año, durante los días 24 y 25 de mayo, ya que he de cumplir misión oficial y estaré fuera del país. De acuerdo con los grupos de alumnos, se ha dispuesto reponer esos períodos en que se dejarán de dar lecciones aumentando a 4 ½ horas, durante seis semanas, el período de lecciones”.

Se acuerda conceder permiso al Ing. Rojas, para que deje las lecciones de Dibujo de Segundo Año de Ingeniería los días 24 y 25 de mayo, las que repondrán aumentando las lecciones a 4 ½ horas durante seis semanas del período de lecciones.

Comunicar: Facultad, Personal, D.A.F.

ARTICULO 35. Suscrita por el Prof. Mariano L. Coronado, Director del Departamento de Bienestar y Orientación y dirigida al señor Rector, se da lectura a la comunicación que dice así:

“...En relación con el nombramiento de la Oficina Tercera a medio tiempo de la Sección de Salud, y que dice:

“Estimado señor Director: Me es grato informarle, para que se sirva disponer lo consiguiente, que he procedido en forma detenida a examinar los documentos correspondientes a las condiciones (test realizados en el D.B.O., preparación indispensable, alumna universitaria), es la señorita Vera Violeta Montoya Chaves, nombre que me permito sugerir a usted para el primer puesto en la terna a presentar; así mismo los nombres de las señoritas Alicia Brizuela Mora y Virginia Mata Ugalde, deberían figurar en el segundo y tercer lugar respectivamente.

Esperando una rápida tramitación de este asunto ya que el poco personal de que la Sección dispone es indispensable para poder llevar a cabo en forma satisfactoria las labores encomendadas, me es grato suscribirme del señor Director muy atentamente, (f) Dr. Otto Jiménez Quirós, Médico Jefe de la Sección Salud”.

Esta Dirección recomienda muy atentamente la sugerencia hecha por el Médico Jefe de la Sección de Salud, en el sentido de que se nombre a la señorita Vera Violeta Montoya Chaves para el cargo de Oficial Tercera, a medio tiempo, en esa Sección”.

Se adjuntan los documentos correspondientes del concurso.

Se acuerda nombrar a la señorita Vera Violeta Montoya Chaves como Oficial Tercera de medio tiempo de la Sección de Salud, a partir del 16 de mayo de 1960.

Comunicar: D.B.O., D.A.F., Personal.

ARTICULO 36. Por medio del Secretario General, a quien va dirigida su comunicación el señor Francisco Sáenz, Jefe de la Sección de Servicios Generales, expone lo siguiente al Consejo Universitario:

“...Me permito solicitarle, con el respeto que me merece, se sirva poner en conocimiento del Consejo Universitario los siguientes motivos por los cuales no es conveniente la rotación de cada tres meses para el servicio de guardas:

1.- En la actualidad estos servidores hacen el servicio nocturno de cada edificio durante una semana, después de cuatro o cinco semanas, pasan al servicio de la línea, que se considera como un descanso merecido. Si consideramos el sistema rotativo de cada tres meses, resultaría que para llegar al servicio de la línea durarían alrededor de 1 año y tres meses. En el sistema actual hemos tomado en cuenta las consideraciones humanas que estos servidores se merecen, ya que la jornada de trabajo es de 12 horas diarias.

2.- Además para el sistema rotativo de tres meses, necesariamente nos veríamos obligados a ampliar el personal de guardas, para poder seguir otorgándoles el día de descanso semanal, y por la situación económica de la Institución, no creo conveniente esta práctica”.

El Prof. Chaverri manifiesta que no comprende porque no es posible.

Todo es cuestión de buscar el sistema que permita el descanso de los servidores y la rotación cada tres meses.

El Prof. Monge Alfaro sugiere que se incorpore a la Comisión Asesora al Prof. Chaverri, así como a los señores Decanos que lo deseen, a fin de estudiar un sistema que permita atender las sugerencias que han sido formuladas en cuanto al trabajo de los guardas.

Así se acuerda. La Comisión Asesora, integrada con el Prof. Chaverri y los señores Decanos que lo deseen, estudiará un sistema de trabajo para los guardas que tome en cuenta las inquietudes que han sido comentadas en el seno del Consejo y lo propondrá para su consideración.

Comunicar: Servicios Generales, Decanos, Prof. Chaverri.

ARTICULO 37. El Director del Liceo del Sur, don Claudio Sánchez, suscribe la comunicación que dirigida al señor Rector expone lo siguiente:

“...Al tener conocimiento de que la Universidad cuenta con un remanente de pupitres usados y estando nuestro Liceo sobremanera urgido de esa clase de mobiliario, pues mantenemos alrededor de 200 alumnos de pie, muy atentamente solicito a usted considerar la posibilidad de que la Universidad nos venda la cantidad de pupitres que actualmente necesitamos (200). Naturalmente que para el pago de esos pupitres la

Universidad nos tendría un plazo prudencial, habida cuenta que el dinero solicitado al Ministerio de Educación Pública para llenar esta necesidad de tanto apremio, aunque ya está aprobado (subvenciones Juntas Administrativas), hay que esperar algún tiempo para que lo giren a la orden de la Junta Administradora de nuestro Liceo”.

“La Junta Edificadora de la Casa Cural de San Antonio de Desamparados en nota que suscribe don Cristiano Castro Monte, dice así:

“El Mes entrante se inaugurará la Casa Cural de la Parroquia de San Antonio de Desamparados y no contando con sillas y bancos para el salón de catecismo, ni para la sala de reuniones, por este medio les solicito muy atentamente, se sirvan obsequiarnos algunos bancos o sillas que la Universidad tenga en desuso, las cuales vendrían a resolver un gran problema, ya que las reuniones de la Parroquia tienen que efectuarse dentro de la Iglesia, cosa que no es aconsejable”.

Respecto a estas solicitudes se acuerda ratificar disposición tomada por el Consejo, en el sentido de que para vender bienes, la Universidad únicamente puede actuar mediante licitación; y donaciones únicamente se pueden hacer a otras Instituciones educativas del Estado y una vez que los muebles sean declarados por la Sección de Servicios Generales absolutamente inútiles para la Universidad.

Se acuerda que el trámite de estas solicitudes, así como de las que puedan presentarse en el futuro, quede a cargo de la Comisión Asesora de Servicios Generales, Trámite que se cumplirá conforme a la disposición arriba consignada.

Comunicar: Servicios Generales.

ARTICULO 38. Se da lectura a comunicación que dirigiera al señor Rector el Secretario de la Municipalidad de la Corporación de Montes de Oca, don Arnoldo Campos Brizuela, la que dice lo siguiente:

“...En relación con su atento oficio N.º R- 403-60 de fecha 27 de abril próximo pasado, me permito hacer de su digno conocimiento el siguiente acuerdo tomado por la Municipalidad de Montes de Oca, en su sesión ordinaria N.º 90, el cual literalmente dice:

Artículo 7.- Leída que es la atenta solicitud que formula el señor Rector de la Universidad de Costa Rica, para que se proceda a la pavimentación del trayecto de calle comprendida entre la línea del Ferrocarril al Atlántico y la Ciudad Universitaria, en la vía que va al norte de la Sucursal del Banco Anglo, se Acuerda: Comunicarle que esta Municipalidad siempre ha considerado la necesidad de pavimentar toda esa calle, así como otras que también demandan su debido acondicionamiento en vista de su importancia, pero que dada la carencia de recursos con que hacerle frente a esas obras, no se ha podido cumplir con esas necesidades. Que en vista de lo expuesto, esta Municipalidad hace unos meses envió un Proyecto de Ley a la Asamblea Legislativa, para que se amplíen los efectos del Decreto Ley N.º 578 de 6 de julio de 1949 a todas las Municipalidades que integran el Área Metropolitana, el cual sólo faculta en la actualidad a la Municipalidad de San José, a ejecutar obras de

pavimentación y similares, con la obligación de los propietarios de sufragar los gastos correspondientes. Si el mencionado proyecto es aprobado por la Asamblea Legislativa, entonces si es posible que esta Municipalidad, así como las indicadas anteriormente, puedan ejecutar obras como la solicitada en esta oportunidad por la Universidad de Costa Rica, ya que se contaría con una nueva fuente de ingresos que las financien”.

Se acuerda, vista la comunicación de la Municipalidad de Montes de Oca, apoyar el Proyecto de Ley sometido a la consideración de la Asamblea Legislativa; manifestando que la Universidad de Costa Rica, en su condición de propietario de lotes aledaños, colaborará gustosamente con el valor de las áreas que le corresponda.

Comunicar: Asamblea Legislativa, Municipalidad de Montes de Oca.

ARTICULO 39. Se pone a discusión el Anexo N.º 2.- del acta de la sesión N.º 1067, Traspaso del Proyecto de S.T.I.C.A. N.º 30, a la Universidad.

El señor Rector formula, como primera observación, la necesidad de reducir el personal para el traspaso del Proyecto a la Universidad.

Pregunta además, si el caso del Prof. Gil Chaverri está contemplado dentro del personal indicado en el documento de traspaso.

El Ing. Baudrit señala que en conversaciones que tuvo con los personeros de S.T.I.C.A., éstos le manifestaron que prácticamente ya está afuera, pues tenía un permiso que ya venció y que no renovó.

El Prof. Guillermo Chaverri dice que no es así. El Prof. Gil Chaverri tiene permiso, para dejar sus funciones en S.T.I.C.A., hasta el último de junio. Ahora bien, si desean separarlo de su cargo y le pagan por ellos sus prestaciones legales, podría terminar, con ese dinero, sus estudios para el doctorado y quedaría solucionado el problema de financiarlos, que se conoció en otra sesión.

De manera que don Gil Chaverri –termina diciendo– es en este momento funcionario de S.T.I.C.A., en disfrute de permiso.

A propósito de lo anterior –el Ing. Baudrit interviene– hizo ver a los Directores de S.T.I.C.A., que la Universidad no asumirá, de ninguna manera, los derechos laborales de los trabajadores.

El Prof. Guillermo Chaverri vuelve a hacer uso de la palabra. Comenta que si se aprueba el traspaso en este mes, el Prof. Gil Chaverri vendría a ser funcionario de la Universidad; y desde ese punto de vista, es más conveniente para sus intereses personales y hasta cierto punto institucional, posponer el traspaso para garantizarle el pago de sus garantías, por lo menos hasta el mes de julio.

El señor Rector dice que, conforme a lo que ha expuesto el Prof. Chaverri, lo procedentes es que el Ing. Baudrit hable de esta situación, con los funcionarios de S.T.I.C.A. , en forma extraoficial.

Agrega el señor Rector que es preciso reducir el personal, según su criterio; el objetivo, cualquiera que sea, por muy importante, debe tener el tamaño que corresponda a los recursos de que se puede disponer.

El Ing. Baudrit responde que se ha querido dar al Proyecto, características que corresponda a las necesidades del país. La idea que entraña de servicio a la empresa privada, la tomaron del sistema que se sigue en Puerto Rico, con magníficos resultados. Se pretende transformar el Proyecto en algo más práctico, de servicios más inmediatos para la comunidad.

El Químico para el Laboratorio es necesario y también son necesarios para que le den su colaboración, los dos asistentes; uno sólo no sería suficiente.

El contrato firmado con el Ministerio de Agricultura y S.T.I.C.A., por la Universidad, dice que el traspaso se iniciará a partir de 1960.

Propuso la fórmula de asumir el Proyecto poco a poco –de acuerdo con el señor Rector–, con el propósito de asumir el laboratorio.

El señor Rector dice que otra duda que tiene es la de por qué aprovechar este momento para elevar los sueldos. Reparar injusticias está bien, pero la elevación de los sueldos en forma sistemática y en este momento no lo está.

El Ing. Baudrit señala que parecía haber injusticia, en cuanto a sueldos se refiere. Relata el ejemplo de un Químico como el señor Acevedo, con 12 años de servicios, que estaba con un salario menor que el de otros funcionarios que habían ingresado después y que quizás no tenían su preparación.

Lee la diferencia de salarios entre el Jefe de Laboratorio, el técnico agrícola y el químico.

Con el objeto de equiparar el sueldo del Jefe del Laboratorio con el de los Directores de Departamentos de Investigación, se fijó en ¢ 2.400.00 y se aumentaron los del químico y el técnico agrícola en proporción.

El personal es esencial para cumplir el plan que se ha trazado, y si se rebajara de la forma como se ha señalado, tendría que votar en contra del traspaso, porque el plan no sería operante.

El Lic. Jiménez dice que tiene dudas sobre el traspaso y no le quedan muy claro las condiciones de todo esto. Se asumen obligaciones –según se desprende de la lectura de los documentos– en un momento en que hay grandes dificultades económicas.

En Costa Rica –agrega– se acostumbra llevar a cabo a cabo esfuerzos duplicados con el propósito de cumplir un fin determinado. La contribución del país al I.C.A.I.T.I., es de \$ 50.000 anuales. Tuvo oportunidad, en que tenía a su cargo funciones de más responsabilidad en el Ministerio de Economía y Hacienda, asistir a una reunión del organismo director de I.C.A.I.T.I., y entre las cosas que más preocupaban a sus jefes, estaba el hecho de que Costa Rica no hace uso de este Instituto, cuya inversión anual es de \$ 300.000. Hace esta referencia por cuanto opera dentro de la misma línea de atención a la industrialización que se piensa seguir en este proyecto.

-Sería justo –pregunta– que viniera la Universidad ha duplicar esfuerzos en un mismo sentido, cuando no tiene los fondos necesarios para hacerlo y cuando le hacen falta esos fondos para atender a una serie de necesidades urgentes?.

Sugiere que se de una revisada a todo este asunto. De lo contrario, tal y como está, se abstendrá de votar o votará en contra.

El Ing. Baudrit manifiesta que personalmente está en contra de las duplicaciones; pero hay circunstancias que obligan a que exista. El Ministerio de Agricultura podría llevar a cabo investigaciones agrícolas con los recursos que cuenta y con los Departamentos en que está dividido; pero como no lo hace, la Universidad se vio en la necesidad de tomar la iniciativa. Esa es la razón del plan propuesto: tomar la iniciativa si no la toman otros organismos; sobre todo después de haber visto las experiencias de Puerto Rico.

El Prof. Chaverri dice que no es sino hasta este momento que se está enterando del traspaso de S.T.I.C.A., con más detalle. Había tenido oportunidad de ver como se iban eliminando los químicos del laboratorio, sin que se repusieran. El Departamento los fue absorbiendo, conforme dejaban S.T.I.C.A.

Señala que deberían existir aquí diferencias entre el que es graduado y el que no lo es, como existen esas diferencias para ocupar cargos docentes y de otra índole, en materia de salarios.

En cuanto al proyecto en sí, su pensamiento es el siguiente: si ese edificio no estuviera en los terrenos de la Ciudad Universitaria, la Institución difícilmente habría pensado en asumirlo.

Le agrada haber conocido que existe otro Instituto de Investigaciones científicas que puede utilizarse; y ante esa situación y las consideraciones que se han hecho, decidir que va a hacer la Universidad.

No hay duda de que el plan del Ing. Baudrit es necesario y que es un objetivo de muchas personas desde hace mucho tiempo; pero ha pensado en que debería existir algo más complejo, un verdadero Laboratorio de Normas y Calidades, subvencionado, como los que actualmente operan en la Escuela de Ingeniería, por Instituciones Autónomas y por el Gobierno. Pasarían a él también las bibliotecas correspondientes y se formaría una gran biblioteca, rica en una serie de obras y revistas de mucho interés. Se entregaría bajo la supervisión de la Universidad. No se requerirá de más dinero sólo en edificio y hasta se podría primero unificar lo administrativo y luego pensar en el edificio.

El Prof. Monge Alfaro dice que el traspaso debe hacerse, pero el personal debe estar supeditado en primer lugar, a las posibilidades económicas de la Universidad y que se siga un plan adecuado a las necesidades de personal, dentro del mismo sistema de Desarrollo Económico; pero que también la Facultad de Agronomía presentara un plan de posibilidades de una serie de investigaciones y escoger un proyecto entre varios, el que tenga más importancia para el país.

El señor Rector manifiesta que la Universidad, de acuerdo con el contrato, no asumirá el control total sino hasta 1964; eso habría que cambiarlo porque la Universidad debería asumir el control total desde el momento mismo del traspaso. Observa que si el pago se hace como dicen ellos en el proyecto –contra planillas – no sobrarían los ¢ 10.000,00 que señala el Decano de Agronomía.

Propone el señor Rector que el Ing. Baudrit converse con los personeros de S.T.I.C.A.

1.- Hacer ver la decisión de la Institución de tomar el edificio, los equipos, etc., en principio.

2.- Una aclaración completa de las sumas que pasarán a la Universidad.

3.- La idea de que apenas se realice el traspaso, la Universidad asumirá la dirección técnica y política, en el aspecto de formación de planes de trabajo, desde luego en contacto con los demás organismos y agencias públicas interesadas en las investigaciones, y considerando la idea de creación de un laboratorio de Normas y Calidades mediante la colaboración de todas las instituciones, si en definitiva tal programa llegara a aprobarse.

4.- La idea de que S.T.I.C.A., se comprometa a asumir el pago de las cantidades necesarias para los despidos, y

5.- Estudio del punto que habla de que todo queda sujeto a las posibilidades económicas de S.T.I.C.A., lo que a su vez está supeditado a la continuidad del contrato entre E.E.U.U. y Costa Rica.

El Ing. Baudrit dice que la idea del Prof. Chaverri no podría ser incluida en este contrato. Si quisiera llevarla adelante, debería autorizársele para presentar un contraproyecto.

El señor Rector señala que precisamente se trata de presentar un contraproyecto más sencillo y más claro.

Además, adelantar lo de Gil Chaverri para que se le de solución, dentro de las normas que se indicaron según se conversó en esta sesión.

El Lic. Sotela dice que la discusión del contraproyecto se ha llevado a cabo entre el señor Rector y el Decano de Agronomía, que conoce bien el asunto; no así el resto de los miembros del Consejo.

Hay un punto que no tiene claro –y desearía le fuera aclarado– que es el de una suma de cerca de ¢ 400.000.00 que usarán en cuatro años.

Pregunta cuál es el destino de esa cantidad.

El Ing. Baudrit le responde que esa suma se usará para pago de personal, no de equipo.

El Lic. Sotela agrega a su pregunta lo relativo a la manifestación de S.T.I.C.A., sobre pago de empleados.

El Ing. Baudrit dice que STICA pagará en 1960 todo el personal; en 1961, la Universidad asumirá el pago del 25 %; en 1962, del 50 % en 1963, del 75 % y en 1964, de la totalidad.

El Lic. Sotela dice que se ponga el contrato original como Anexo, para conocimiento de los miembros del Consejo, así como el contra proyecto que se prepare. Aprobar todos los puntos sugeridos por el señor Rector para dicho contraproyecto, pero no decir que se aprueba en principio el traspaso, hasta conocer más detalles.

El señor Rector indica que el traspaso es un hecho obligado por la circunstancia de que el edificio queda en la Ciudad Universitaria, de ahí que la decisión no pueda diferirse.

Se acuerda encargar al Ing. Baudrit de presentar un contraproyecto con las ideas expuestas por el señor Rector, y en colaboración con éste, dando por aprobado en principio el traspaso del Proyecto a la Institución.

Se incluirá como Anexo en una de las próximas actas, una vez preparado, así como el contrato original entre S.T.I.C.A., el Ministerio de Agricultura y la Universidad, para la operación del Proyecto, a fin de que los miembros del Consejo tengan más elementos de juicio a la hora de resolver.

Se considerará en forma extraoficial lo relativo al Prof. Gil Chaverri, conforme se comentó en este artículo.

Comunicar: Baudrit.

ARTICULO 40. Como Anexo N.º 1 del acta de la presente sesión, se incluye la redacción propuesta por el Consejo Directivo de Ciencias y Letras para el artículo 71 del Estatuto Orgánico.

ARTICULO 41. Como Anexo N.º 2 del Acta de la presente sesión, se incluye el Proyecto de Escalafón para el Profesorado de Enseñanza Media, aprobado por la Comisión Mixta.

ARTICULO 42. Como Anexo N.º 3, se incluye el Informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas sobre proposición del Sr. Director del Departamento de Registro en el sentido de "que para graduarse en la Universidad de Costa Rica estudiante que haya aprobado materias en otra Universidad, deberá además de tomar las asignaturas que le hicieron falta para completar el plan de estudios respectivo, repetir un cierto número de las que ya tenía aprobadas, o hacer otras asignaturas en relación con su carrera, en forma que el total de créditos ganados en la Universidad resulte ser un cierto porcentaje de los créditos totales necesarios para alcanzar el título deseado.

ARTICULO 43. Se recuerda a los señores Decanos que el próximo sábado 21 a las 11 horas en el Auditorium de la Escuela de Ciencias y Letras, tendrá lugar la reunión del personal administrativo de Escuelas y Departamentos, con el señor Rector, para tratar lo del ingreso a los seguros de Enfermedad y Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.

ARTICULO 44. El señor Rector recuerda que esta noche tendrá lugar la instalación de la Facultad de Medicina en ceremonia que se llevará a cabo en el auditorium de la Escuela de Microbiología.

Agradece la asistencia del mayor número de miembros del Consejo Universitario a ese acto.

ARTICULO 45. El señor Rector recuerda que mañana tendrá lugar la sesión conjunta de las Facultades de Ciencias y Letras y Educación, en el auditorium de la Escuela de Educación para tratar sobre el ingreso del Personal Universitario al régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, Enfermedad y Maternidad.

ARTICULO 46. La Dra. Gamboa dice que conversó con el señor Ezequiel Alvarez Patiño, quien sigue estudios en la Universidad con buenos resultados y es profesor de secundaria desempeñándose con buen éxito y éste planteó la posibilidad de que la Universidad solicite al Ministerio de Educación que se le considere, debido a su Certificado de Aptitud Superior, incluirlo en la Categoría B., del profesorado. De esa manera podrá mejorar sus ingresos y hacer frente con mayor holgura a sus obligaciones familiares.

Esa gestión la hace por indicación de los funcionarios del Ministerio, que consideran procedente su inclusión en la Categoría B., mientras se aprueba un proyecto definitivo sobre categorías.

Propone que el Consejo Universitario pase el estudio del caso a la Comisión Mixta, para que ésta se pronuncie sobre la posibilidad de atender la solicitud del señor Alvarez.

El señor Rector considera que por la situación expuesta, si la Universidad interviniera, su intervención resultaría casuística.

Propone que la Dra. Gamboa le diga al interesado que presente el caso directamente a consideración de la Comisión Mixta, pues un pronunciamiento del Consejo sería como adelantar criterio.

La Dra. Gamboa pregunta si dentro de los procedimientos universitarios es posible que un asunto pase a comisión directamente, sin necesidad de una resolución del Consejo. Le parece que sería un procedimiento nunca antes puesto en práctica.

El Lic. Sotela dice que no se estaría adelantando criterio si el Consejo remitiera el caso a conocimiento de la Comisión Mixta. Sería tan sólo una consulta que la Dra. Gamboa acogió para transmitirla al Consejo, como puede hacerla cualquiera de sus miembros; señala que se trata de un procedimiento igual al que sigue un diputado, cuando acoge un proyecto de ley preparado por cualquier persona, para efectos de presentación.

El señor Rector somete a votación los criterios expuestos.

Porque el Consejo solicite a la Comisión Mixta el estudio del caso se pronuncian el Ing. Baudrit, el Prof. Chaverri, el Lic. Sotela, la Dra. Gamboa, los representantes estudiantiles Esquivel y Román, el Dr. Fischel y el Dr. Peña Chavarría.

El Prof. Caamaño se pronuncia porque sea el Ministerio el que resuelva directamente y que ante él plantee la solicitud el interesado.

El Lic. Jiménez Castro se abstiene de pronunciarse, por cuanto no comprende bien los alcances del asunto, debido a que salió unos minutos del salón de sesiones.

Se inclinan porque el interesado se dirija directamente a la Comisión Mixta, el Prof. Portuguez, el Lic. González, el Dr. Morales, el Prof. Monge y el señor Rector.

De conformidad con el resultado de la votación, se dispone que el Consejo Universitario se dirija a la Comisión Mixta solicitándole estudiar la solicitud del señor Alvarez y la posibilidad de acoger su proposición.

Comunicar: Comisión Mixta.

ARTICULO 47. Se da lectura a acción de personal en la que se propone el nombramiento de la señorita Rosa María Nielsen Guillén, a partir del 16 de mayo, como oficial Tercera de Tiempo Completo del Comité de Evaluación.

Se informa que la señorita Nielsen, quien trabaja como Oficial Segunda de Medio Tiempo con el Departamento de Filosofía, se propone para prestar sus servicios al Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias y Letras, con el carácter de Oficial Tercera de Tiempo Completo.

Tiene dos meses de estar en período de prueba en el cargo de Oficial Segunda del Departamento de Filosofía.

Se acuerda dar el trámite del caso a la acción de personal, pero el nombramiento de la señorita Nielsen como Oficial Tercera de Tiempo Completo del Comité de Evaluación, dentro de su período de prueba, a partir del 16 de mayo.

ARTICULO 48. Se da lectura a acción de personal en la que se propone el nombramiento de la señorita Yalile Romero Paniagua para el cargo de Oficial Segunda de Medio Tiempo del Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Letras. Ese nombramiento sería efectivo a partir del 16 de mayo y, explica el Prof. Caamaño, tanto esta señorita como la señorita Nielsen cuyo caso se consideró en el artículo anterior fueron escogidas de entre las participantes en concurso llevado a cabo por la Oficina de Personal y en atención a sus condiciones personales resultantes del mismo.

Se acuerda nombrar a la señorita Romero para el cargo dicho, en su período de prueba, a partir del 16 de mayo.

ARTICULO 49. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, suscribe informe de la Comisión de Presupuesto en su

calidad de coordinador de la misma, informe que dirigido al Secretario General dice así:

“...Me es grato transcribirle los artículos de la sesión octogésima celebrada por la Comisión de Presupuesto el 13 de presente mes que dice así:

Art. 1.- Se dio lectura al artículo 63 del acta 1069 en el cual se pide autorizar el pago de pasajes a Miami ida y vuelta para el profesor de la Facultad de Educación, Carlos Moya, quien ha obtenido una beca. Lamentablemente la partida de Transportes se fijó en una suma que apenas cubre los compromisos adquiridos y no hay por el momento posibilidad de aumentarla.

Art. 2.- Leído el artículo 23 de la sesión 1069 relacionado con la situación del becario Lic. Gil Chaverri, quien estudia para obtener su doctorado en Física–Química, manifestarle al Consejo que se toma nota para cuando se estudie el proyecto de presupuesto para el año entrante.

Art. 3.- Vista la instancia del Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras para que se autorice un aumento del tope de la Caja Chica del Departamento de Química, hasta ¢ 400.00 mensuales, se acuerda en vista de que ese aumento no afecta ninguna partida específica del presupuesto, sino que dará una mayor flexibilidad a esa Caja, autorizar el aumento solicitado.

Art. 4.- Leído el artículo 17 de la sesión 1069 en el que se solicita financiar el pago de un profesor de medio tiempo en Filosofía, manifestar que, como la Facultad de Ciencias y Letras necesitó un aumento de 52 horas semanales, para financiar en parte ese gasto, fue necesario tomar las 22 horas asignadas a don Guillermo Malavassi, las 20 horas hasta Julio de don Víctor Manuel Brenes y las correspondientes a don Víctor Manuel Arroyo.

Por el momento la Comisión no encuentra cómo podría financiarse ese pago.

Art. 5.- Se dio lectura al artículo 5.- de la sesión 1068 en el cual se pide a la Comisión que lleve a cabo un estudio respecto de la proposición planteada a la Cámara Legislativa para que se emita una Ley que permita el Sistema Bancario Nacional, destinar un 10% de sus utilidades anuales con el objeto exclusivo de terminar las construcciones que necesitará la Ciudad Universitaria.

La Comisión podrá asesorarse, en el cumplimiento del correspondiente trabajo con las personas o las dependencias que estime convenientes.

La Comisión considera que, siendo el Proyecto de Desarrollo Económico, el Departamento de Investigaciones de la Escuela de Ciencias Económicas y el Instituto de Estadística, las dependencias que técnicamente están en capacidad de asesorarla, por las funciones específicas que tienen y por estar al frente de ellas, personas de grandes capacidades y experiencia, sugerir al Consejo que nombre como asesores de la Comisión a los Licenciados don Raúl Hess, don Oscar Chaves y don Roberto Sasso. Pedirles a esos caballeros que se interesen en el estudio de un proyecto, que pueda ser sustitutivo del presentado por los diputados proponentes, para que, en caso de que aquel no fuera aprobado por la Cámara, aprovechar el

momento psicológico y recomendar el que pudiera sustituirlo. Como ese estudio deberá hacerse dentro del término que duren las sesiones ordinarias, pedirles que el nuevo proyecto pudiera estar listo para presentarlo dentro de ese lapso.

Art. 6.- El artículo 66 de la sesión 1067 solicita estudiar la posibilidad de encargar al Lic. don Daniel Quirós el trabajo de revisar la obra de "Obligaciones" del Lic. don Alberto Brenes, para quitarle los anacronismos y actualizarla. Se firmará un contrato. Como la Escuela de Agronomía ofrece 4 horas sobrantes para financiar el trabajo, la Comisión recomienda que se autorice a la Escuela de Derecho para ordenar el trabajo, con las siguientes condiciones: La Universidad pagará al Lic. Quirós la suma de ¢3.960.00 o sea el equivalente de 12 sueldos correspondientes a 5 horas semanales, una vez que él haga entrega de los originales listo para la reedición de la obra.- De hecho para aprovechar este presupuesto, esos originales deberá estar listo a más tardar el 28 de febrero de 1961, fecha máxima en que podría hacerse el pago correspondiente. La hora que falta la ofrece de su remanente el Decano de la Escuela de Farmacia.

Art. 7.- El Director Administrativo informa que de los 3 candidatos a Becas para la Universidad de Kansas a quienes se les ha pedido por 2 veces que den los datos necesarios para calcular la ayuda que puede darles la Universidad de acuerdo con sus necesidades en Estados Unidos y aquí, únicamente contestó el Lic. don Ennio Rodríguez, quien solicita se ajuste a \$ 500.00 la ayuda que pueda obtener de los Estados Unidos y se le giren ¢ 200.00 para compromisos aquí.

En vista de que la Comisión debe hacer el cálculo de las sumas que puede asignar con base en el presupuesto vigente, y las necesidades de los becarios, se acuerda: que el Director Administrativo envíe una última carta dando un plazo de 6 días para recibir la respuesta, si ésta no se recibe, informar al Consejo para que haga nueva escogencia.

El Director del Departamento de Química informa que las funciones de don Ennio son muchas y muy delicadas, debiéndose sustituir íntegramente por otra u otras personas. La posibilidad de recargar sus funciones la consideró descartada desde todo punto de vista.

Art. 8.- Se toma nota del artículo 37 de la sesión 1068 que pide destinar una suma para el empaste y encuadernación de libros exclusivamente para la Biblioteca, en un próximo presupuesto extraordinario".

Respecto a los puntos expuestos se toman los siguientes acuerdos:

- 1.- Manifestar, en relación con el pago del pasaje al Prof. Moya Barahona, que no es posible atenderlo con los recursos actuales de la Institución.
- 2.- Tomar nota de que el caso del Prof. Chaverri se estudiará la posibilidad de vincular en el presupuesto del año próximo, lo necesario para mantenerle la ayuda económica que se le otorga, a fin de que pueda concluir su doctorado en Físico – Química.

3.- Autorizar el aumento del tope de la Caja Chica del laboratorio del Departamento de Química, hasta ¢ 400.00 mensuales.

4.- Manifiestar a la Facultad de Ciencias y Letras que no es posible atender la solicitud presentada para financiar un profesor de medio tiempo en Filosofía.

5.- Se designa como asesores de la Comisión de Presupuesto, en el estudio que se le encargó para determinar alternativas respecto al Proyecto de Ley formulado por los diputados del Partido Liberación Nacional, y del propio Proyecto de ley, a los Lics. Raúl Hess, Oscar Chaves y Roberto Sasso. Además, el Director del Departamento Legal Lic. Rogelio Sotela.

6.- Se acuerda, en primer lugar, solicitar al señor Méndez que no se vuelva a emplear el término, respecto al empleo de partidas sobrantes de una Facultad o dependencia universitaria para usarla en la atención de necesidades de otra, de la expresión “ofrece” tal facultad tantas horas, etc.”

Las partidas que no se emplean en una Facultad o dependencia universitaria pueden tomarse para atender necesidades pendientes en otras, sin que precise el ofrecimiento de la que no las requiere; pues los recursos de la Institución son para servicio de la misma en un sentido integral. El caso del Lic. Daniel Quirós se resuelve acogiendo tesis expuesta por el Lic. Sotela, para que se le otorgue un plazo de un año, hasta el 1.- de junio de 1961, para la entrega del trabajo terminado. A favor de esa tesis se pronuncian el proponente, la Dra. Gamboa, el Lic. González, los representantes estudiantiles Esquivel y Román, el Dr. Peña y el Dr. Fischel y el Dr. Morales.

El señor Rector, el Prof. Monge Alfaro, el Prof. Chaverri, el Ing. Baudrit y el Prof. Portuguez, se inclinan por la tesis de la Comisión de Presupuesto.

El Prof. Caamaño y el Lic. Jiménez, desean que el compromiso pendiente del Lic. Quirós se enmarque en normas menos rígidas, de mayor flexibilidad que las expuestas.

7.- Se ratifica la resolución sugerida por la Comisión y se autoriza el trámite indicado. Comunicar: Comisión, Departamento Legal (asunto Lic. Quirós).

ARTICULO 50. Suscrita por el diputado Presidente de la Comisión de Educación Pública, Prof. Noel Hernández, se da lectura a nota dirigida al señor Rector que dice así:

“...De conformidad con lo que dispone el artículo 190 de la Constitución Política, me permito elevar en consulta ante la Institución a su digno cargo el proyecto de ley presentado a la consideración de la Asamblea Legislativa por el Diputado Lic. Fernando Volio Jiménez, y pasado a estudio de la Comisión de Educación Pública, tendiente a aumentar en un diez por ciento el derecho sobre las adjudicaciones por concepto de herencia o gananciales establecido a favor de la Universidad de Costa Rica por el artículo 441, inciso 9) del Código de Educación, recargo que deberá girar la Universidad de Costa Rica a la Editorial Costa Rica.

El proyecto en referencia se publicó en La Gaceta N.º 229 de 10 de octubre de 1959”.

El señor Rector manifiesta que la finalidad que cumplirá la Editorial es muy buena y por esa razón mira con simpatía el asunto; pero no está de acuerdo en que la Universidad se convierta en recaudadora. Le parece que la solución sería que la Universidad, una vez estudiado el proyecto para el aumento de los impuestos sucesorios, a su favor, hasta el nivel en que los recibe actualmente la Junta de Protección Social, y aprobado éste, proponga entonces asumir ambas recaudaciones.

Se acuerda responder haciendo esa sugerencia: de que si la Universidad logra ese aumento, entonces recaudaría también lo que corresponda a la Editorial Costa Rica. Comunicar: Asamblea Legislativa.

ARTICULO 51. La Comisión Encargada de estudiar la posibilidad de disminuir el costo del Edificio de Odontología, en nota suscrita por los Doctores Fischel, Pauly, Fernández y Carrillo y el Ing. Jorge Emilio Padilla, rinde el siguiente informe en nota dirigida al señor Rector:

“...Con relación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en su sesión N.º 1061, artículo 93, del 28 de marzo de 1960, en que se nos solicita realizar un estudio tendiente a lograr una disminución en el costo y consecuentemente en el área de edificación del pabellón para la Escuela de odontología, nos permitimos informarle lo siguiente:

Después del análisis respectivo se llegó a la conclusión de que el número de aulas solicitado en el programa original de necesidades de planta física para este edificio era susceptible reducirlo, esto nos permitió fijar el número de aulas en 3, con capacidad de 25 alumnos cada una y una aula-auditorio con capacidad no menor de 100 personas.

Es nuestro criterio que estas facultades cumplen amplia y satisfactoriamente no sólo las necesidades presentes sino los requerimientos futuros.

Respecto al Laboratorio de Histología y facilidades anexas para esa Facultad, solicitado anteriormente también en el programa de necesidades original citado antes, y se llegó a la conclusión de que pueden eliminarse, ya que dichas facilidades están previstas en el edificio de Medicina con el fin de hacer efectivo el sistema de departamentalización adoptado por la Universidad de Costa Rica.

De lo expuesto anteriormente se desprende que es factible eliminar un piso en el ala proyectada originalmente a 4 niveles, obteniéndose así una disminución de 515 metros cuadrados aproximadamente.

Con respecto a la parte del edificio destinado a la enseñanza clínica (consulta externa) y a la sección administrativa, realizamos un estudio de las áreas requeridas para el adecuado funcionamiento de los diferentes equipos y de las circulaciones

existentes, obteniéndose una reducción en el área original de 300 metros cuadrados aproximadamente.

De acuerdo con los costos de construcción actuales, el área economizada según este estudio representa una economía de ₡ 400,000,00 aproximadamente.

Esperamos que este informe haya logrado satisfacer la solicitud que el Consejo Universitario nos hiciera en su oportunidad”.

El señor Rector manifiesta que tuvo informe de que la Directora de Caja, en su última sesión, aprobó el préstamo a la Universidad destinado a la construcción del edificio de Odontología, según las condiciones de garantía propuestas por ella, hasta por la suma de dos millones de colones.

Está pendiente el cálculo del valor de los muebles, a fin de estimar la cantidad exacta que habrá de solicitarse a la Caja.

Propone se integre una Comisión, para estudiar y determinar el valor de los muebles, con los Dres. Eduardo Carrillo y Raymond Pauly, Coordinador, y el Lic. Wilburg Jiménez, haciéndole el ruego de que presente su trabajo a la mayor brevedad posible, antes del lunes 30 de mayo, fecha en que el Consejo habrá de resolver sobre el monto del préstamo, para someterlo a la Asamblea Universitaria. La Comisión se mantendrá en contacto con el Ing. Padilla y el Jefe de la Sección de Servicios Generales, don Francisco Sáenz.

Se acoge la proposición del señor Rector, integrando la Comisión en la forma dicha y encargándola de la realización del trabajo indicado, el que deberá presentarse con anterioridad al 30 de mayo.

-00-

El Prof. Chaverri observa que si el asunto se va a llevar a la Asamblea Universitaria, para que sea acogido favorablemente, es preciso señalar una suma máxima al año para compromisos, de manera que dentro del presupuesto pueda hacerse el aumento de sueldos de escalafón.

Señalar esa suma máxima y decir “hasta aquí nuevos compromisos” y asegurar los aumentos de sueldos.

Es preciso presentar la cosa en una forma positiva, para lograr un buen resultado.

El señor Rector propone que, como paso previo para poder considerar la idea del Prof. Chaverri, se solicite a la Comisión de Presupuesto que calcule lo que significaría el ajuste de sueldos acordado por la Asamblea Universitaria, el descongelamiento de los salarios de los servidores administrativos y el aumento del 5 % en los quinquenios de Escalafón.

Comunicar: Comisión Odontológica, Padilla, Sr. Sáenz, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 52. Se da lectura a comunicación suscrita por el Prof. Monge Alfaro, la cual dice así, dirigida al señor Rector:

“...Elevo a su conocimiento el informe sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión N.º 1063, y que en el aparte correspondiente dice así:

“La Secretaría General quedó encargada de preparar el diseño de ese Certificado de Aptitud para la Enseñanza...”

Acompaña a este oficio el diseño solicitado, el cual fue elaborado con la valiosa ayuda de la Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación”.

El Prof. Chaverri sugiere que, previamente a aprobar la fórmula en cuanto a la leyenda que llevará el certificado, el Prof. Monge Alfaro presente un diseño propiamente en cuanto a la forma del Certificado, para evitar que se parezca tanto a los títulos universitarios que pueda producir confusiones.

Se acoge la idea del Prof. Chaverri y se encarga al Prof. Monge Alfaro presentar un diseño en cuanto a la forma del certificado.

Se aprueba el texto que el mismo llevará, el cual dirá así:

“...Universidad de Costa Rica” extiende el certificado de Aptitud Servidor Docente para la Segunda Enseñanza a.....por haber cumplido con los requisitos del Plan de Emergencia para Profesores en Servicio, según acuerdo de la Universidad de Costa Rica, el Consejo Superior de Educación y el Ministerio de Educación Pública. Ciudad Universitaria.....de.....de 19

Rector

Ministro de Educación Pública.

ARTICULO 53. Con base en acuerdo tomado en artículo 48 de la sesión N.º 1063 que dice así:

“...Que se cite, en el título, a la Facultad Principal que ha intervenido en la formación profesional de aquel a quien se otorga el grado; en el caso de los Profesores de enseñanza, a las dos Escuelas: Ciencias y Letras y Educación; y en las futuras carreras, en cada caso se irá decidiendo que se cita en el título que corresponda otorgar.

El nombre de la Universidad de Costa Rica figurará con caracteres sobresalientes, sobre el de la Escuela o Escuelas que se mencionen”.

Se propone la siguiente fórmula de título: (Como ejemplo).

La Universidad de Costa Rica
Confiere el Título de
Profesor de Segunda Enseñanza
en Historia y Geografía

a.....

por haber cumplido con los requisitos reglamentarios en las
Facultades de Ciencias y Letras y de Educación

En fe de lo cual suscriben los funcionarios autorizados y se agrega el sello de la Institución.

San José de Costa Rica.....

Rector

Ministro de Educación Pública

Secretario General

Decano de la Facultad de Ciencias y Letras
Decano de la Facultad de Educación

Se acoge la fórmula propuesta, cambiando la posición del Secretario General con la que figura para el Decano de Educación, de manera que resulte más armoniosa la distribución de los nombres de los funcionarios que suscriben el título.

ARTICULO 54. Se da lectura a informe suscrito por el señor Rector y el Lic. Rogelio Sotela, el cual dice así:

“...Los suscritos, nombrados por ustedes en sesión N.º 1058, de fecha 7 de marzo, Artículo 84, para rendir dictamen en relación con el Proyecto de Convenio Cultural entre Costa Rica y Brasil, enviado por el Ministerio de relaciones Exteriores para conocimiento de la Universidad, lo hacemos de la siguiente manera:

En general, el proyecto nos parece satisfactorio, y únicamente deseamos llamar la atención a su artículo 2, en el cual se establece que “cada una de las altas partes contratantes autorizará que en sus cursos se inscriban los estudiantes de los cursos equivalentes de la otra, matriculándose los alumnos en la serie a la cual estén habilitados por sus estudios anteriores, independientemente de exámenes de admisión y de tasas escolares”. Nos parece que debería hablarse de que cada una de las partes inscribirá a los estudiantes de la otra exactamente en las mismas condiciones académicas, de exámenes de admisión y de tasas y derechos que se aplican a los nacionales, lo cual parece ser norma justa, además de que con tal texto se lograría mantener claro que la Universidad hace exámenes de admisión en ciertos casos y cobra ciertos derechos. No habría ninguna razón para librar de ellos a los brasileños ni a ningún otro estudiante extranjero. Lo importante, repetimos, es que haya igualdad de tratamiento entre extranjeros y nacionales.

En ese mismo artículo 2, párrafo último, se dice que los requerimientos de matrícula del estudiante y las propuestas de candidatos y practicantes a un curso de especialización, sean encaminados por vía diplomática”. Nos parece que la vía diplomática puede atrasar y hacer más difíciles los trámites. Sugerimos que se hable de la posibilidad de usar la vía diplomática, pero también de la posibilidad de arreglos directos de Universidad a Universidad, e incluso de estudiantes directamente a cada una de las Universidades.

Finalmente, sugerimos que se de una revisión de forma y estilo al convenio, el cual parece ser en los dos casos una traducción demasiado literal del texto en portugués”. Se acoge el dictamen y las observaciones que se formulan serán comunicadas al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Comunicar: Ministerio de relaciones Exteriores.

ARTICULO 55. El Prof. Ovidio Soto, en su condición de Secretario de la Comisión Mixta, se ha dirigido al señor Rector en los siguientes términos:

“...Por este medio me permito informar que, la comisión Mixta, en su sesión N.º 3 celebrada el 4 de mayo conoció el siguiente asunto, que me es muy grato transcribir:

“...Se muestra un informe relativo al número de profesores que prestan sus servicios en la segunda enseñanza, y que a su vez son alumnos regulares de los cursos directo e indirecto del Instituto de Formación Profesional del Magisterio. Esta información preocupa a los miembros de la Comisión Mixta, en vista de que los planes de estudio del Instituto son ajenos a la formación profesional para la segunda enseñanza, y deben existir razones desconocidas por esta Comisión que han inducido a un buen número de profesores a matricularse en el Instituto, haciendo caso omiso de las oportunidades que se les brindan en la Universidad y que son el motivo de esta Comisión.

En vista de ello, se acuerda dirigirse al Consejo Universitario en el siguiente sentido:

Acuerdo Tercero: Solicitar por medio del Consejo Universitario, al Ministerio de Educación Pública, una amplia información relativa al número y status de profesores en servicio en la segunda enseñanza que se han matriculado como alumnos del Instituto de Formación Profesional del Magisterio. Los datos que se lograron recoger en ese sentido serán de gran valor para esta Comisión, ya que se desconocen los motivos que han inducido a un crecido número de profesores a matricularse en el Instituto y no en los cursos especiales que ofrece la Universidad. A fin de orientar la consulta, esta Comisión estima prudente recoger datos en relación con los siguientes aspectos:

- 1.- Número de profesores de segunda enseñanza, que están matriculados actualmente en el Instituto de Formación Profesional.
- 2.- Nombre de la asignatura u asignaturas que imparten esos profesores en los colegios.
- 3.- Situación académica de cada uno de ellos.
- 4.- Número de ellos que prestan simultáneamente sus servicios en la primera y segunda enseñanza.
- 5.- Posibles causas por las cuales esos profesores prefirieron ingresar al Instituto de Formación Profesional.
- 6.- Razones por las cuales han aceptado como alumnos del Instituto a profesores en servicio en la segunda enseñanza”.

Se acuerda dirigirse al Ministerio de Educación Pública para solicitar la información sugerida por la Comisión Mixta.

Comunicar: Comisión, Ministerio.

ARTICULO 56. El Ministerio de Relaciones Exteriores transcribe nota del Encargado de Negocios del Brasil, en virtud de la cual se cursa invitación a la Universidad para los actos de la sesión brasileña de la Escuela Latinoamericana de Física.

Se acuerda dirigirse al Ministerio, agradeciendo la invitación formulada y manifestando la imposibilidad de participar en la sesión, debido a que la Universidad carece de recursos económicos para acreditar delegados en esta clase de eventos.

Comunicar: Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 57. El señor Rector dice que recibió comunicación suscrita por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, a la cual adjunta una lista de preguntas formuladas al Embajador de Costa Rica en la República Argentina por el Círculo de Prensa del Anuario Argentino, sobre aspectos económicos. Envía también las respuestas preparadas por el señor Embajador en colaboración con el Lic. Armando Arauz, residente en aquel país y solicita, de ser posible, se someta a consideración de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para conocer su opinión sobre las mismas.

Se acuerda pasar los documentos a consideración del Lic. Wilburg Jiménez, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Comunicar: Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 58. El Presidente del Colegio de Químicos, Dr. Adrián Chaverri, dirigió consulta al Consejo Universitario que dice así:

“...El suscrito en su calidad de Presidente del Colegio de Químicos en forma respetuosa solicita del Consejo Universitario un pronunciamiento sobre el artículo 3 de nuestro Estatuto, el cual no contempla el caso de las incorporaciones de los Egresados de la Sección de Físico Química de la Antigua Escuela de Ciencias de la Universidad de Costa Rica.

Me corresponde manifestar que la Asamblea del Colegio acordó apoyar la gestión en el sentido de que los Egresados de la antigua sección Físico Química pudiesen ingresar a nuestra entidad”.

El señor Rector dice que envió al Departamento Legal la solicitud del Dr. Chaverri, y el Lic. Sotela ha presentado el informe que dice así:

“...Con referencia a su carta de 30 de abril junto con la cual me acompaña la comunicación que el Dr. don Adrián Chaverri como Presidente del Colegio de Químicos remite al Secretario del Consejo Universitario para que se de un pronunciamiento sobre los alcances del artículo 3 de la ley pertinente, me permito manifestarle lo que sigue:

La Ley que creó el Colegio de Químicos N°431 de 15 de marzo y 62 de 20 de julio ambas de 1949, se refiere en sus considerandos a la conveniencia de que los “graduados en las ramas de la química y la físico-química, puedan ingresar a un Colegio de Profesionales”.

Por otra parte el artículo 2 de esa ley consideró como “miembros fundadores” del citado Colegio entre otros a quienes presentaron o tuvieran “algún otro título en ramas de la química cuyo estudio se considere correspondiente a las secciones de Química o Físico–Química de la Universidad...”.

Ese mismo artículo consideró como fundadores a “Los graduados de las Secciones de Química o de Física–Química de la Facultad de Ciencias de la Universidad”.

Por otro lado el artículo 3 al hablar de las personas que pueden ingresar al Colegio, no dice concretamente que puedan hacerlo los graduados de la Sección de Físico Química de la Universidad, antes existente, pero en cambio se refiere en concreto a quienes hayan sido graduados en esa materia en una Universidad o Escuela Extranjera. Creo entonces, que si se ha dado el derecho para quienes ostenten en esa rama científica si vienen del extranjero, con mayor razón debe conferirse al graduado en la Escuela de la Universidad de Costa Rica aunque expresamente no lo diga así la ley. A esta conclusión se llega por la interpretación “a fortiori” con vista de lo que la ley relacionada dispone en cuanto a quienes fueron fundadores del Colegio, y que ha sido transcrito en esta comunicación”.

Se acoge el dictamen del Departamento Legal y se transcribe como opinión del Consejo Universitario al Colegio de Químicos.

Comunicar: Colegio de Químicos.

ARTICULO 59. El señor Rector da lectura a las comunicaciones que recibiera de los Rectores de las Universidades de Guatemala y Nicaragua que dicen, la suscrita por el Dr. Carlos Martínez Durán lo siguiente:

“...Con particular agrado responde a su carta de 20 de abril N.º R-354-60, expresándole los agradecimientos de la Universidad de San Carlos y los míos propios, por la generosa disposición de esa Casa de estudios al disponer de nuevo el cumplimiento de los Pactos de Washington sin restricción alguna.

Estoy seguro como usted que el único incidente presentando no volverá a ocurrir en tal virtud se mantendrán vigentes como manifestación de centroamericanismo los Pactos de Washington”.

Y la suscrita por el Dr. Mariano Fiallos Gil, así:

“...Con especial agrado aviso recibo de su apreciable carta Ref: R-355-60 fechada el 20 del mes próximo pasado y por medio de la cual me comunica que el Consejo de esa hermana Universidad, en su sesión N.º 1061 de 28 de marzo último, artículo 2.- acordó continuar dándole aplicación estricta e incondicionada a los llamados Pactos de Washington relativos al reconocimiento de estudios y títulos en el área centroamericana, en lo relativo a los nacionales de aquellos países que estén cumpliendo en la misma forma dichos Pactos.

La Universidad Nacional de Nicaragua, celebra con entusiasmo la política adoptada por esa Universidad que sin duda contribuirá a la mejor solución de los problemas

que en Centroamérica se plantean en cuanto al ejercicio de profesiones universitarias.

Altamente agradecido por su atención, aprovecho la oportunidad para suscribirme su afectísimo amigo y seguro servidor”.

Se toma nota de ambos documentos.

Agrega el señor Rector que los Colegios Profesionales también han dado respuesta a la comunicación oficial que sobre lo resuelto en relación con los tratados de Washington, les ha enviado la Universidad.

ARTICULO 60. Se da lectura a comunicación que el Director del Departamento de Biblioteca, don Efraín Rojas, enviara al señor Rector, la cual plantea lo siguiente:

“Muy atentamente me permito solicitar por su digno medio al Consejo Universitario la autorización para mantener de ahora en adelante un horario de:

8 a 11 a.m. y 3 a 7 p.m., en la Sala de la Biblioteca del Barrio González Lahmann.

Durante el año pasado se llevó una estadística especial, con el fin de verificar si era necesario mantener el horario de 7 a 11 y de 1 a 10 de la noche.

Los datos obtenidos fueron los siguientes:

De abril a diciembre, de las 7 a las 10 de la noche, los lectores ocuparon 320 libros de la Biblioteca, o sea un promedio de 1.45 libros diarios. Se registró un préstamo para domicilio de 19 libros en todo ese tiempo. Se usaron 89 revistas recreativas o informativas (Selecciones, Tiempo, Bohemia, etc.) Revistas científicas ninguna. Periódicos 438 o sea un promedio diario de 1.99. Se registraron 595 lectores que llegaron, o a estudiar en sus propios libros, o a visitar la Biblioteca, lo que da un promedio de 2.70 lectores diarios.

Los números nos dicen claramente que no se justifica mantener esta Sala abierta durante tantas horas. Además estos números incluyen a los lectores de la Facultad de Derecho que ahora tendrán el servicio en la Ciudad Universitaria.

Por otra parte, el aumento creciente de los servicios en la Ciudad Universitaria es tal, que se necesita más personal para atenderlos adecuadamente. Actualmente el promedio diario es superior a 200 lectores, sin tomar en cuenta los que llegan a estudiar en sus propios libros.

Si se autoriza el horario que propongo, se podrá atender la Sala del Barrio González Lahmann con un solo empleado en vez de dos que alternan actualmente. Este empleado sobrante se trasladará a la Sala de Ciudad Universitaria donde se necesita urgente, ya que el trabajo se mantiene tiempo para atender este servicio.

De acuerdo con la estadística realizada, el horario que propongo será el de mayor utilidad para los estudiantes de la Academia de Bellas Artes y Facultades de Farmacia y Odontología”.

El Lic. González dice que con motivo de la necesidad de trasladar la Academia de Bellas Artes al edificio del Barrio González Lahmann se ha tenido la idea de aprovechar el salón que ahora ocupa la Biblioteca, como salón de pintura. De

acuerdo con los datos suministrados por el señor Rojas, pareciera conveniente hacer el traslado total de esa Sección a la Ciudad Universitaria.

El representante Román señala que los alumnos de Odontología requieren del local para estudiar, pues no tienen comodidades para hacerlo en su Facultad, y también de consultar obras que ahí tienen.

El Prof. Portuguesez indica que conversó con el Lic. González sobre esa idea de descuento para el local de la Biblioteca para salón de pinturas.

Se sugiere que se trabaje, en la Sección de Biblioteca del Barrio González Lahmann, según el horario propuesto por el Director, señor Rojas, trasladándola a otro local, para ceder el actualmente ocupado a la Academia de Bellas Artes, cuando lo requiera.

Comunicar: Biblioteca.

ARTICULO 61. El señor Rector dice que observando la ubicación del edificio de Ciencias Económicas y Sociales, en su relación con los de las Escuelas de Ingeniería y Ciencias y Letras, ha estado considerando una idea que expone al Consejo.

En el espacio sobrante entre los edificios indicados, según el planeamiento de la Ciudad Universitaria, se construirán la Rectoría, el Auditorio, la Biblioteca y la futura escuela de Agricultura.

La zona quedará convertida en un núcleo que, por sus características deberá tener una gran funcionalidad; sobre todo si la Biblioteca se construye conforme a las características modernas establecidas.

Por ese motivo ha pensado en la conveniencia de disponer de mayor espacio de terreno, de manera que esas construcciones tengan la funcionalidad que requieren.

Se le ocurre que la solución podría ser trasladar las instalaciones deportivas a las tres manzanas adquiridas de la Sucesión del Dr. Coto, construyendo ahí cancha de fútbol, basket, tenis, piscina, etc., bien acondicionadas, pero sin stadium ni otras instalaciones costosas.

En esa forma quedaría libre la parte de los terrenos situados al oeste de la zona indicada –donde podrían ubicarse los edificios que enumeró– los cuales se aprovecharían para planear todo el conjunto con mayores facilidades en cuanto a espacio y capacidad.

El Ing. Baudrit, atendiendo a las razones del señor Rector, se une a la idea de que es necesario el traslado de las instalaciones deportivas, pero, eso sí, le parece que no debería hacerse en la forma sugerida, pues el terreno adquirido a la Sucesión del Dr. Coto es el más caro.

Su criterio es el de que para construir esas instalaciones deportivas sería mejor comprar algún terreno aledaño a la Ciudad Universitaria, con precio inferior al adquirido del Dr. Coto.

El señor Rector dice que “para el pobre lo barato es caro”, –y como la Universidad es una Institución de limitados recursos, no podría pensar en comprar ni un metro más de terreno. Le parece que su proposición es adecuada, pues las instalaciones quedarían a una distancia equivalente de la mayoría de las Escuelas.

Solicita se encargue al Departamento de Planeamiento y Construcciones de estudiar el cambio propuesto, a fin de conocer la opinión que la idea le merece.

Se acuerda dirigirse al Departamento de Planeamiento y Construcciones con el propósito de que se estudie la posibilidad del cambio sugerido por el señor Rector, informando al Consejo de su opinión.

ARTICULO 62. El señor Rector se refiere a una acentuación importante del Prof. Guillermo Chaverri en relación con la Sección de Vida Estudiantil.

Se ha tratado en la Sección de Vida Estudiantil, de llevar adelante ciertos puntos de vista sobre labores de orientación de los alumnos, tales como el autocontrol en materia de exámenes y otros.

Esa Sección –empeñada en realizar algo en lo que él cree– ha venido sintiéndose sin apoyo, porque algunos profesores han hecho mofa de sus objetivos, primero entre los europeos y luego también entre algunos de los nacionales.

En una reunión de la Comisión de Vida Estudiantil, el Prof. Chaverri orientó el asunto con energía y autoridad y obtuvo muy buenos resultados.

Esas cosas –en las que el Consejo Universitario también cree– y que se cumplen por disposiciones relacionadas con las políticas de la Institución, deben mantenerse; por ese motivo le ha agradado la actuación del Prof. Chaverri y la informa aquí para conocimiento de los compañeros.

El Prof. Chaverri dice que la labor del D.B.O., por naturaleza misma de sus actividades, pasa desapercibida. Se atiende a numerosos problemas personales de los alumnos los que –por esa razón– prefieren mantener en reserva; y así, sus importantes servicios no parece que den frutos satisfactorios cuando la realidad es muy otra.

ARTICULO 63. El señor Rector recuerda asuntos pendientes, a cargo de Comisiones y dependencias universitarias.

En primer lugar recuerda a la Dra. Gamboa que está pendiente informe sobre horas sobrantes de la Facultad, según acuerdo del artículo 16 de la sesión N.º 1064.

ARTICULO 64. La Facultad de Ingeniería tiene pendiente respuesta sobre la consulta formulada por el Consejo, cuando se conoció del caso del estudiante señor Rizo. Corresponde a disposición del artículo 12 de la sesión N.º 1064.

Se enviará comunicación recordándola.

ARTICULO 65. El Decano y el Vice-Decano de Ciencias y Letras tienen el encargo que se les recuerda— de conversar con los profesores extranjeros sobre los horarios de trabajo. Esa recomendación se originó en solicitud de los profesores nacionales para que se les rebajar su jornada de trabajo al nivel de la de los extranjeros y que el Consejo atendió pensando elevar la de éstos a la misma de las nacionales. (artículo sesión N.º 1059).

ARTICULO 66. Al Departamento Legal se le recuerda que tiene pendiente informe sobre la legalidad en el uso del papel universitario, el cual se acordó pedir en sesión N.º 1059, Art. 78.

El Lic. Sotela hace del conocimiento del Consejo que el Lic. Jorge Baudrit, funcionario del Departamento Legal, está llevando a cabo el estudio necesario para producir el informe indicado, investigando los antecedentes de que dispone la Institución.

ARTICULO 67. El señor Rector dice que se encargó al Prof. Carlos Monge, en sesión N.º 1059, art.7, un informe sobre las funciones del Instituto de Formación Profesional y de los cometidos que cumple, para determinar si afectan las funciones de la Escuela de Educación y a sus egresados y estudiantes.

Propone que se releve al Prof. Monge Alfaro de ese encargo y se le solicite a la Comisión Mixta la preparación del correspondiente dictamen, con base en los datos que envíe el Ministerio de Educación Pública y que le serán solicitados por acuerdo tomado en esta misma sesión.

Así se resuelve. La Comisión Mixta queda encargada de ese trabajo, el que preparará con base en los datos que se obtengan del Ministerio de Educación Pública, en respuesta solicitud que se hará.

Comunicar: Comisión Mixta, Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 68. Se recordará a la Dra. Gamboa que la Comisión Especial de la que ella forma parte, junto con los Profs. Azofeifa y Montero, tiene pendiente informe sobre aprovechamiento de los cursos para profesores en servicio y Administración Escolar, según disposición tomada por el Consejo en artículo 7 de la sesión N.º 1059.

ARTICULO 69. Se recordará a la Escuela de Educación que está pendiente, informe sobre cómo quedarán las funciones del Prof. Cortés Chacón en esa Facultad, durante el tiempo en que ocupe la Secretaría (artículo 57, sesión N.º 1058).

ARTICULO 70. A la Federación de Estudiantes Universitarios se les recordará que tienen pendiente opinión sobre la solicitud presentada por un grupo de jóvenes estudiantes, organizados en un Ateneo. Art. 57 de la sesión N.º 1057.

ARTICULO 71. Al Departamento Legal se recordará que tiene pendiente el contrato para el trabajo que llevará a cabo el Dr. Alfonso Acosta Guzmán sobre revisión del Texto de Medicina Legal y planeamiento del Instituto Forense, contrato que deberá prepararse según las necesidades de las Facultades de Derecho y Medicina. Art. 11 de la sesión N.º 1048.

ARTICULO 72. El Prof. Monge Alfaro informa que sobre el encargo que le diera el Consejo Universitario, de conversar con los personeros del Teatro Arlequín para llegar a un arreglo de las obligaciones que ese grupo de teatro tiene con la Institución, facilitando el local para exposiciones, conferencias, etc. de la Universidad. El señor José Trejos, personero con el que en otras oportunidades se ha tratado no ha respondido a la comunicación que se le envió sobre este asunto.

El Lic. Sotela dice que el señor Lloyd, de la Compañía Petrolera, le hizo saber su deseo de conocer el estado de la situación de ese Teatro, ya que él es responsable por fianza que otorgó.

Se acuerda dirigirse al señor Lloyd informándolo de que no ha sido posible llegar a ningún arreglo y que la idea de la Universidad –sobre cuya comunicación de fecha 29 de marzo de 1960 no se ha obtenido respuesta– tenía por objeto facilitar la cancelación de la obligación pendiente.

ARTICULO 73. El señor Rector informa de una alternativa ofrecida a la Universidad, para llevar a cabo esa idea de contar con un local adecuado para exposiciones, conferencias, etc.

El grupo de teatro Las Máscaras, por medio del señor Roberto Fernández Durán, ha ofrecido ese local para los actos culturales que la Universidad desee llevar a cabo; esa proposición se origina en el hecho de que se le dio aquí permiso al señor José Tassies, para trabajar con ellos en la preparación de la última obra que representaron.

Se aprovecharía para montar alguna obra para la Semana Universitaria así como para exposiciones de pintura y escultura durante esa misma época.

Se acuerda aceptar el ofrecimiento del señor Fernández indicado por el señor Rector, encargando al Prof. Monge Alfaro de formalizar lo correspondiente.

Comunicar: Prof. Monge.

ARTICULO 74. Se recuerda al Director del Departamento de Biblioteca, señor Efraín Rojas, que tiene pendiente informe sobre posibilidad de utilizar, en labores de ese Departamento el equipo de Micro-film de la Dirección General de Estadística y Censos, según ofreció aquí el Director General de esa oficina, Lic. Wilburg Jiménez, Art. 82 sesión N.º 1061.

ARTICULO 75. Se acuerda pedir a la Editorial Universitaria que se tomen las medidas del caso para preparar a la mayor brevedad posible, dentro de las circunstancias, el proyecto de investigaciones agronómicas preparado por el Ing. Fabio Baudrit.

ARTICULO 76. El señor Rector dice que la Facultad de Ciencias y Letras quedó encargada de preparar un plan para la formación de bibliotecarios, según lo dispuesto en el artículo 36 de la sesión N.º 1024.

Uno de estos días recibió la visita del Dr. Penna, quien le manifestó que la organización de la Biblioteca, según la ha llevado a cabo el señor Rojas, es excelente y ofreció la ayuda de la U.N.E.S.C.O., para cursos de Bibliotecología.

Propone se encargue a Ciencias y Letras de ponerse en contacto con el Dr. Penna, a fin de llevar el plan adelante, ya que en dicha Facultad se ha preparado un proyecto de dicha carrera.

Así se acuerda.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 77. En artículo 38 de la sesión N.º 970 se encargó a la Comisión que estudia sobre el programa del Primer Ciclo de Enseñanza Media, informe para conocimiento del Consejo. Se acordó en sesión N.º 1008, artículo 53.

Dice el señor Rector que debe esperarse, para llevar adelante este trabajo, a que el Ministerio de Educación Pública vuelva a poner en marcha el programa de reforma.

Así se comunicará al Prof. Monge Alfaro, coordinador de esa Comisión.

ARTICULO 78. Se recuerda al Prof. Caamaño, a quien se designa coordinador, que está pendiente informe de la Comisión Especial de la que forma parte junto con el Lic. Sotela, la Dra. Gamboa y los delegados de la Universidad ante el Consejo Superior de Educación, sobre reconocimiento, para efectos de Escalafón, de títulos universitarios extranjeros en Educación. Art. 30 de la sesión N.º 993.

ARTICULO 79. A la Comisión Especial de la que es coordinador el Prof. Caamaño, integrada por los Profs. Azofeifa, Agüero, Olarte, González y Láscaris, además del coordinador, se releva del estudio general sobre la Enseñanza Media, ya que para llevarlo a cabo es preciso que el Ministerio de Educación Pública vuelva a poner en marcha la reforma de la Enseñanza Media.

ARTICULO 80. El señor Rector se refiere al trabajo que tiene pendiente la Comisión de Reglamentos sobre unificación de Reglamentos, en cumplimiento de encargo de la Asamblea Universitaria, por disposición del Consejo del artículo 59 de la sesión N.º 1021.

El Lic. Sotela, coordinador de la Comisión, dice que se han reunido y han tenido cambios de impresiones sobre el Proyecto. Pero no sabe hasta qué punto sea bueno trabajar sobre eso, ahora que está llevándose a cabo una revisión del Estatuto Orgánico.

Cree que la tarea de la Comisión a este respecto, debe ser de dar sugerencias sobre aquellos aspectos que se pueden unificar de los reglamentos y que deben figurar en el Estatuto Orgánico.

Se acoge la idea y se solicita el informe sobre los aspectos dichos a la Comisión de Reglamentos.

Comunicar: Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 81. El Prof. Portuguez dice que el Consejo Universitario dispuso, con motivos de los nuevos planes para el Conservatorio, no sacar a concurso las cátedras que renunció el Prof. Guillermo Aguilar Machado.

Se nombró para dichas cátedras a un grupo de Encargados y solicita hoy que ese nombramiento se ratifique por el resto del curso académico 1960.

Así se acuerda, prorrogando las Encargadurías de Cátedra a los profesores Francisco González C. y Félix Strohecker S., por el resto del curso lectivo.

Esas cátedras son: Armonía, Dictado B., y piano superior.

Comunicar: Bellas Artes, Conservatorio, Personal, D.A.F.

ARTICULO 82. Se acuerda, a solicitud del Prof. Portuguez, ratificar las diez horas docentes autorizadas para el Director del Conservatorio, Prof. José Luis Marín Paynter. Igualmente acuerda mantenerse el permiso otorgado en las cátedras que no puede atender, en las que será sustituido por el resto del curso lectivo por la señora María C. Cullell de Vargas.

Comunicar: Facultad, Conservatorio, Personal, D.A.F.

ARTICULO 83. El Lic. Jiménez Castro dice que el Pbro. Herrera envía una comunicación relacionada con solicitud del Prof. Rositer Carballo, sobre solicitud de ayuda económica para aprovechar una beca que le fue ofrecida.

Todavía no ha sido resuelta la solicitud y se presentó desde el mes de abril. Desearía conocer el trámite que se le ha dado.

El Prof. Monge Alfaro informa que está en manos de la Comisión de Becas y que en esta semana quedará listo el dictamen correspondiente.

ARTICULO 84. El Lic. Jiménez Castro dice que la comisión de Evaluación de la Escuela de Servicio Social está prácticamente paralizada, pues sus miembros son don Cristóbal Vega y el Prof. Santoro. A uno es difícil convocarlo y el Prof. Santoro salió del país desde diciembre.

Pide se integre en tal forma que pueda reunirse y llevar a cabo el cometido indicado.

Se acuerda sustituir al Dr. Santoro con los Licenciados Eugenio Rodríguez Vega y Eugenio Fonseca Tortós.

Comunicar: Lic. Jiménez, Señores Fonseca y Rodríguez.

ARTICULO 85. La Dra. Gamboa dice que con motivo de los días de vacaciones que tomará durante este mes, de lo que informó en la última sesión ordinaria del Consejo, solicita se llame al Vice Decano Prof. Ramiro Montero a ejercer la dirección de la Escuela.

Solicita permiso para ausentarse, durante esos días, de sus cátedras de Programas y Literatura Infantil.

En la de Literatura Infantil será sustituida por el Prof. Suplente don Salvador Umaña Castro; en la de Programas, indicará posteriormente quien se hará cargo de ella.

Se acuerda llamar al Vice-Decano Prof. Montero a la dirección de la Escuela durante los días de ausencia de la señorita Gamboa; darle permiso por el mismo lapso de sus vacaciones de las cátedras de Programas y literatura Infantil, llamando al suplente de esta última y esperando el informe de la Decano sobre quien la sustituirá en la de Programas.

Comunicar: Facultad, Personal, D.A.F.

ARTICULO 86. Dice la Dra. Gamboa que la A.N.D.E., tendrá un acontecimiento especial. Habrá una gran Asamblea en el Teatro Nacional el próximo sábado en la tarde, de la Organización Mundial de Profesionales de la Enseñanza. Le solicitaron gestionar la participación del Coro Universitario en ese acto, pues tienen mucho interés en que los visitantes extranjeros puedan apreciarlo.

Se acuerda encargar al Prof. Monge Alfaro de consultar la posibilidad de que el Coro participe en ese acto, en conversación con su Director, el Prof. Vargas Méndez.

Igual gestión se hará con respecto a la solicitud de participación de la orquesta de cámara, solicitada también por la A.N.D.E.

ARTICULO 87. La Dra. Gamboa propone al señor Ezequiel Alvarez Patiño para el cargo de Oficial Segundo de la Escuela de Educación, en sustitución del Prof. Guillermo Solera, quien no puede continuar atendiendo.

Sería para cumplir el período de interinato a que dio lugar el movimiento de personal producido en la Facultad debido al permiso concedido al Secretario, por el plazo de un año.

Se nombra al señor Alvarez a partir del 16 mayo en curso.

Comunicar: Personal, D.A.F., Educación.

ARTICULO 88. La Dra. Gamboa dice que el señor Guillermo Solera presentó renuncia del cargo que ocupaba en la Escuela de Educación (Oficial Segundo) a partir del último día de abril. Pero como no fue posible conseguir quien lo

sustituyera, se le mantuvo del 1.- al 15 de mayo. Lo informa así para efectos de pago.

Se comunica lo anterior al Departamento de Administración Financiera.

Comunicar: D.A.F., Personal, Facultad.

ARTICULO 89. El representante estudiantil Esquivel dice que se solicitó, en reunión celebrada para ver la forma de colaboración que el Consejo Universitario daría a los festejos de la Semana Universitaria, la participación del Coro y de la Orquesta de Cámara en un programa cultural que se llevará a cabo en el Teatro Nacional.

Hubo resistencia de parte del Director del Coro, Prof. Vargas Méndez.

El Prof. Monge Alfaro explica que las razones para esa actitud son, en primer lugar, el temor de que el acto se desluzca debido a manifestaciones desordenadas y al lanzamiento de pólvora, actitudes propias de los estudiantes durante esos días; y luego al hecho de que el Coro ensaya durante el año un repertorio, para ofrecerlo al público en el mes de octubre.

El Director no desea presentar números nuevos y quiere seguir adelante con las presentaciones en provincias, que le sirven de ensayo para el final que presenta en la Universidad.

El señor Esquivel dice que no debe haber temor de que haya manifestaciones poco serias de los estudiantes, pues se presentará un programa absolutamente cultural.

Se acuerda que el Prof. Monge Alfaro, el Prof. Portuguez y el señor Esquivel, preparen un programa absolutamente satisfactorio para la participación del Coro y de la Orquesta de Cámara, para determinar luego si se lleva a cabo.

Comunicar: Esquivel, Profs. Monge y Portuguez.

ARTICULO 90. El representante estudiantil Román dice que en la reunión de estudiantes celebrada en Honduras, se produjo una diferencia con la representación de Costa Rica, de la que informará con detalle en la próxima sesión.

ARTICULO 91. El señor Román solicita se le permita a la F.E.U.C.R., disponer de los muebles viejos sobrantes de lo que dejó la Escuela de Derecho, para cubrir necesidades que ellos tienen.

Se acuerda acoger la solicitud del señor Román, dando instrucciones al señor Sáenz, Jefe de la Sección de Servicios Generales, para que se le faciliten los muebles sobrantes que pueda haber de lo que usó Derecho, a la F.E.U.C.R.

Comunicar: F.E.U.C.R., Sección de Servicios Generales.

ARTICULO 92. Se acuerda pedir al Departamento de Administración Financiera un informe que llevó a cabo ese Departamento y el que realizó la F.E.U.C.R.

Comunicar: F.E.U.C.R., Ad. Financiera.

ARTICULO 93. El Lic. González pregunta como está el asunto de la Reglamentación de la Presentación de Tesis de Grado.

El señor Rector le informa que la Prof. Virginia Zúñiga lo enteró de que está por presentarse un dictamen de lo actuado por la Comisión correspondiente.

ARTICULO 94. El representante Román desea agradecer al Dr. Fischel el local que se ha facilitado a la Asociación de Estudiantes de Odontología y que conste así en las actas. Transmite la opinión de sus compañeros, en cuyo encargo actúa.

ARTICULO 95. El Dr. Morales informa que dejó en poder de la Secretaría General, cuando se trasladó de edificio la Facultad de Microbiología, las llaves de todos los locales y un inventario de los muebles que ahí quedaron.

ARTICULO 96. En relación con manifestaciones que se han hecho en algunas oportunidades, respecto a muebles que han desaparecido de los locales ocupados por los estudiantes –lo que se ha atribuido a la Escuela de odontología– el Dr. Fischel aclara que posiblemente esos muebles se trasladaron al local y por eso no aparecen donde estaban, pero no han desaparecido.

ARTICULO 97. El Prof. Caamaño dice que vendrán en las próximas semanas ocho profesores de la Universidad de Kansas en una visita que durará seis semanas. Como coordinador del programa de ambas universidades –en cuya condición ha intervenido en otras oportunidades– pregunta si le corresponderá disponer de lo necesario para recibirlos y atenderlos.

Así se ruega hacerlo. Para ello contará con la colaboración del Oficial de Relaciones Públicas, a quien se le informará de lo correspondiente.

Comunicar: Prof. Caamaño, Lic. Fernández.

ARTICULO 98. El Dr. Gonzalo Morales informa de comunicación que recibió de la Municipalidad de Goicoechea, en la que se solicita al Laboratorio la práctica de los análisis de aguas de la cañería de ese cantón, consultó de la solicitud presentada con el Jefe de dicho Laboratorio, don Pedro Vieto y su respuesta es la siguiente:

“...Con referencia a la nota de fecha 21/3/60 relacionada con una solicitud de la Municipalidad de Guadalupe, y que con instrucciones tuyas me envió el Señor Secretario, deseo hacer los siguientes comentarios.

Si bien es cierto que nuestros laboratorios cuentan con grandes facilidades de equipo, material y personal técnico para realizar el servicio que solicita la Corporación Municipal de Guadalupe, se nos presenta el problema de la falta de tiempo pues en la actualidad estamos bien ajustados de trabajo y los análisis bacteriológicos de aguas en el caso de que dar positivos por organismos coliformes, se vuelven muy laboriosos, estando seguros de que nos demandarán atención en

horas extra. No obstante lo anterior, el hecho de beneficiar con nuestros servicios a un núcleo de población muy numeroso e importante, constituye un ejemplo más de colaboración por parte de nuestra Institución en el campo de la Salud Pública, que nos estimula a hacer dichos análisis, contando desde luego con la aprobación del honorable Consejo Universitario.

Razonada nuestra aceptación queda por considerar el ofrecimiento que la Corporación hace referente a "material y demás costos". Al respecto creemos que el aporte de material de laboratorio les sería demasiado engorroso por no contar ellos con experiencia en este campo y por otra parte a nosotros nos complicaría un tanto hacer separación de artículos tales como medio de cultivo, cristalería en general, asimismo como informarles de gastos y control del material que ellos suministran. Para evitarnos las complicaciones anotadas y otras que lógicamente surgirían, hemos pensado que lo más conveniente es que la Corporación pague una suma de dinero por esos servicios y que los laboratorios aporten todo lo necesario.

La suma en cuestión según hemos calculado, es de ¢ 200.00 mensuales por ocho análisis, siendo el costo individual de ¢ 25.00 no produciendo utilidad ni pérdida para la Universidad; la Corporación comprenderá que es un precio justo y muy favorable pues corrientemente se cobra por estos exámenes entre ¢ 100 y ¢ 150. Presentar en esta carta las consideraciones que hemos hecho al respecto del costo de estos servicios haría muy larga nuestra exposición y a cambio de eso ofrecemos dar en el momento que se nos solicite cualquier dato al respecto que nos sea requerido por usted, o por el Honorable Consejo Universitario.

Como punto final solicitamos que el transporte o las plantas, para toma de muestras sea facilitado por la Municipalidad".

El Prof. Caamaño, ante la solicitud formulada, manifiesta que le preocupa la posibilidad de que se involucre a la Institución en discusiones de carácter político, tan frecuentes en esta clase de servicios públicos; refiere el caso de la Municipalidad de San José, la que ha recibido fuertes ataques relacionados con la calidad del agua que suministra la cañería.

El señor Rector considera que no puede la Universidad, si cuenta con los medios y tiene las posibilidades de hacerlo, negarse a prestar un servicio público como el solicitado; la preocupación del Prof. Caamaño la comprende, pero no debe ser factor determinante en cuanto a si se presta o no el servicio solicitado.

Se acuerda autorizar la práctica del servicio, dentro de condiciones que serán determinadas por el Laboratorio de Microbiología y el Decano de esa Facultad, las cuales se indicarán a la Corporación interesada.

Comunicar: Decano de Microbiología.

ARTICULO 99. Se pone a discusión el acta de la sesión N.º 1068.

Por observación del representante estudiantil señor Román, se elimina de las disposiciones correspondientes a lo aprobado en cuanto a unificación del sistema de calificaciones, el párrafo que dice así:

“Se resuelve, pues, que quien no se presenta a las pruebas de diciembre, llegará a las de febrero en las mismas condiciones en que se encontraba al finalizar el curso”.

ARTICULO 100. Se aprueban las actas correspondientes a las sesiones números 1068 y 1069.

A las 13 horas se levanta la sesión.

Acta N.º 1071

Anexo N.º 1

SCL-278-60
13 de mayo de 1960

Señor
Prof. Carlos Monge Alfaro
Secretario General de la Universidad
Presente

Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que el Consejo Directivo, en sesión de 11 de mayo, acordó aprobar la siguiente redacción al Artículo 71 del Estatuto Orgánico, según la había pedido el Consejo Universitario:

“Artículo 71 .- Los profesores suplentes, los Encargados de Cátedra y los Adjuntos permanecerán todo el tiempo en interinidad. También los Titulares, durante los tres primeros años de su ejercicio académico, al cabo de los cuales el Consejo Universitario habrá de ratificar o no su nombramiento para que éste sea definitivo. Tal requisito será la culminación de los trámites siguientes:

- a) El superior inmediato del Profesor Titular Interino informará anualmente sobre la idoneidad, espíritu de servicio, disciplina y otros aspectos relacionados con el trabajo de dicho profesor al suyo inmediato, con cuyos datos este irá formando el respectivo expediente;
- b) El propio interesado, al cabo de los tres años de interinidad, tendrá que solicitar por escrito a la Oficina de Personal la ratificación de su nombramiento;
- c) Reciba la solicitud, esta Oficina la comunicará al Decano respectivo, quien someterá el asunto a consideración del consejo de facultad, o , en tratándose de la Facultad de Ciencias y Letras, al Consejo Directivo, junto con el expediente indicado en el inciso a) de este artículo;
- d) Con los indispensables elementos de juicio, el Consejo de Facultad o el Directivo – según el caso – tomará el acuerdo correspondiente y lo elevará al Consejo Universitario, debidamente razonado, para que este resuelva en última instancia;
- e) Como en el expediente se ha de indicar el orden de prioridad que corresponde a los Profesores de Cátedras Asociadas, el consejo de

facultad o el directivo podrá establecer un nuevo orden con quienes fueron declarados Titulares;

- f) El Profesor Titular de una Cátedra que durante su periodo de interinidad no la asumiere al ser llamado a ejercerla, o la abandonare, le será revocado el nombramiento por solo este motivo, salvo que por razones muy justificables se le concediere permiso.---Mientras dure esta interinidad, todo profesor podrá ser removido por el Consejo Universitario, libremente y sin responsabilidad.”

Atento servidor suyo,

Guillermo Malavassi V.
Secretario de la Facultad

Anexo N.º 2
Sesión N.º 1071

Ciudad universitaria
12 de mayo de 1960

Señor
Lic. Rodrigo Facio Brenes
Rector de la Universidad de Costa Rica
S. O.

Estimado señor Rector:

Por su digno medio me permito informar al Consejo Universitario, que la Comisión Mixta estudia un proyecto de escalafón para los servidores docentes, de acuerdo con un borrador elaborado y presentado por la señorita Coordinadora de esta Comisión. Especial interés se tiene en lo que se refiere a la ubicación de los grupos docentes de la enseñanza media, de manera que se recomiende lo justo para los profesores con Certificado de Aptitud de acuerdo con el convenio entre la Universidad, el Consejo Superior de Educación y el Ministerio del Ramo. Por otra parte, sería importante sugerir para el documento legal, una adecuada protección profesional que cubra a los profesores titulados y egresados de la Universidad de Costa Rica.

Me es muy grato acompañar una copia del Proyecto de Escalafón para el Profesorado de Enseñanza Media, aprobado por la Comisión Mixta, en la sesión N° 4, celebrada el 11 de mayo recién pasado.

Soy del señor rector un atento y seguro servidor.,

Ovidio Soto Blanco
Secretario de la Comisión Mixta

PROYECTO DE ESCALAFON PARA EL PROFESORADO
DE ENSEÑANZA MEDIA

Artículo_____

El Personal Docente de las instituciones de educación media que se dedica a la enseñanza de las ciencias, las letras y las artes, se clasifica de la siguiente manera:

Grupo

- A. 1. Forman el Grupo a 1, los educadores con título de doctor en Educación o en Filosofía que incluyan como Area principal los estudios de educación. Dichos títulos deberán estar reconocidos o ser expedidos por la Universidad de Costa Rica

Grupo

- A. 2. Forman el Grupo a.2, los licenciados en Ciencias y Letras y Artes, que además posean el grado de Profesor de Segunda Enseñanza de la Universidad de Costa Rica, y los que tengan credenciales equivalentes a juicio también de la Universidad de Costa Rica.

Grupo

- A. 3. Forman el grupo A. 3, los graduados de la Universidad de Costa Rica con título de Profesor de Segunda Enseñanza; los licenciados de Bellas Artes de la Universidad de Costa Rica que hayan tenido cursos pedagógicos para el efecto de ejercicio de ese ramo, y los licenciados de la antigua Escuela de Filosofía y Letras. Los profesores de Estado con títulos expedidos por la Junta de Directores de Segunda Enseñanza y Normal hasta el año de 1948; los profesores con títulos de otras facultades de la Universidad de Costa Rica, y que, a la vez, tienen título de Profesor de Enseñanza Primaria o un título equiparado a este último por acuerdos internacionales.

Grupo

- B. 1. Forman el grupo B. 1, los egresados de las Escuelas de Ciencias y Letras y de Educación de la Universidad de Costa Rica a quienes sólo falta el requisito de tesis para obtener el título de profesor. Así mismo, los profesores clasificados en el grupo B. 2. que tengan estudios

realizados en el exterior y sean equiparados para tal efecto por la Universidad de Costa Rica.

Grupo

- B. 2. Forman el grupo B. 2, quienes posean el Certificado Superior de Aptitud para la Segunda Enseñanza, según Acuerdo de la Universidad de Costa Rica, con el Consejo Superior de Educación y el Ministerio del Ramo. Así mismo los profesores clasificados en el Grupo B. 1, que hayan realizado estudios pedagógicos en el exterior y que sean equiparados para tal efecto por la Universidad de Costa Rica.

Grupo

- B. 3. Forman el grupo B. 3, los profesores con título de Profesores de Enseñanza Primaria y los Maestros Normales; egresados sin título de la Antigua Escuela de Ciencias; egresados con títulos de otras facultades de la Universidad de Costa Rica; los médicos con título reconocido en el país y los sacerdotes que enseñen la asignatura de Religión.

Grupo

- B. 4. Forman el grupo B. 4, los egresados con certificado de conclusión de estudios de la Escuela de Bellas Artes y el Conservatorio Nacional de Música; las Educadoras para el Hogar que egresaron de la Escuela Profesional Femenina, y los profesores de idiomas extranjeros que hayan recibido certificado de conclusión de estudios de la Escuela de Perfeccionamiento Docente.

Aspiran-

- tes. Los que no reúnen los requisitos indicados para los grupos anteriores y tengan el mínimo de competencia que exige la Ley de Personal Docente.

COMISION

ANEXO N.º 3
De la Sesión 1071

N.º SG-343-60

Ciudad universitaria
14 de mayo de 1960

Señor
Lic. Rodrigo Facio B.
Rector Universidad de Costa Rica
Presente.-

Estimado señor Rector:

Los suscritos, miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, elevamos a su conocimiento el informe sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1031, artículo 83, y que a la letra dice:

“ Establecer como requisito que para optar por un título el alumno debe, además de cursar y aprobar en la Universidad de Costa Rica un porcentaje determinado, igual para todas las escuelas del total de créditos correspondientes a la carrera profesional, señalando la facultad respectiva, las materias básicas que se exigirán. Este requisito no excluye la obligación de completar el plan de estudios, en todos los casos”.

Las sugerencias transcritas, fueron originalmente presentadas por el Director del Registro en un memorandum que envió a usted, señor rector, sobre la Visita que hizo a la Universidad de Puerto Rico con el propósito de observar aspectos relacionados con los sistemas de matrícula y registro.

El Consejo, al tratar del memorandum, decidió pasar el asunto en referencia a estudio de la Comisión de Reglamentos; ésta a su vez, informó diciendo que por la naturaleza del negocio debía ser objeto de análisis de la de Planes y Programas.

Los suscritos estudiamos la proposición del señor Director del Departamento de Registro y concretamos nuestros puntos de vista así:

1.- Propone el señor director de registro que para graduarse en la Universidad de Costa Rica un estudiante que haya aprobado materias en otra Universidad, deberá, además, de tomar todas las asignaturas que le hicieron falta para completar el plan de estudios respectivo, repetir un cierto número de las que ya tenía aprobadas, o hacer otras asignaturas en relación con su carrera, en forma que el

total de créditos ganados en esta universidad resulte ser un cierto porcentaje de los créditos totales necesarios para alcanzar el título deseado.

2.- La Comisión no está de acuerdo con la proposición indicada. Juzga que las asignaturas deben reconocerse una a una, y que no debe tomarse en cuenta, para efectos de graduación, si fueron aprobadas en esta Universidad o en otra.

3.- Aprovechamos la oportunidad para rendir este dictamen y sugerir que, con base en la experiencia tenida hasta el momento, se elabore un reglamento de reconocimiento de estudios realizados en otras universidades, que podría comprender tres partes fundamentales:

A.- Incorporación de estudiantes graduados en otras universidades.

a) Graduados en universidades de países con los cuales existe tratados de reciprocidad.

b) Incorporación de estudiantes graduados en otras universidades de países con los cuales no existe tratados de reciprocidad. Para este punto el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras propuso una reglamentación que está en estudio en este momento en el Consejo Universitario.

B.- Reconocimiento de asignaturas cursadas en otras universidades. Se tiene bastante experiencia en este aspecto y sería solamente necesario recogerla en forma de un pequeño reglamento que unifique, aún más si fuera necesario, los procedimientos que se siguen en las diferentes facultades.

C.- Traslado de estudiantes de otras universidades a la nuestra. En este caso recomendamos que el traslado se efectúe por asignaturas y solamente en aquellas en que lógicamente pueda el alumno continuar sus estudios durante ese año. Al año siguiente se le exigirán todos los pre-requisitos tales como estudios generales, si los debiera, y otros más.

De usted atentamente.,

Carlos Caamaño

Guillermo Chaverri

Emma Gamboa

Carlos Monge Alfaro

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 36, folio 01, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.